



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

8.063

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 10 de junio de 1998, por la que se nombra a don Javier Serrano Aguilar como Coordinador de la Oficina Técnica.

8.064

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Ignacio Francisco Benítez Ortuzar Profesor Titular de Universidad.

8.064

Resolución de 12 de junio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Hermelindo Castro Nogueira Profesor Titular de Universidad.

8.064

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 9 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

8.064

Resolución de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores; Especialidad Administradores Generales. Código A1100.

8.065

Martes, 30 de junio de 1998

Año XX

Número 72

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria. Código A2012. 8.066

Resolución de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa; Especialidad Administración General. Código B1100. 8.066

Resolución de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal. Código D2001. 8.067

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 1 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 8.067

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de mayo de 1998, de corrección de errores de la de 5 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo. 8.068

Resolución de 27 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita. 8.068

Resolución de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Organismo. 8.068

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 16 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 8.069

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 8.070

Resolución de 10 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación. 8.070

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 8 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones, con cargo a la Orden de 21 de enero de 1998, que se cita. 8.071

Resolución de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1013/98, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 8.072

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de abril de 1998, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 1998. 8.072

Resolución de 5 de junio de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 4 de junio de 1998. 8.076

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, en base a la Orden que se cita. (BOJA núm. 66, de 10.6.97) 8.076

Resolución de 8 de junio de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.076

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 4 de junio de 1998, por la que se acuerda adquirir acciones de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, SA, mediante aportación de carácter dinerario. 8.077

Resolución de 3 de junio de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la designación del Jurado calificador de los Premios Andalucía de los Deportes de 1997. 8.077

Resolución de 5 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Intersport Travel, SL, con el Código Identificativo AN-29509-2. 8.077

Resolución de 5 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Algemar, SA, con el Código Identificativo AN-11510-2. 8.078

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 9 de junio 1998, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Suelo y Vivienda de Lucena, SA, para la construcción de 29 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, en Lucena (Córdoba), al amparo del Decreto que se cita. 8.078

Orden de 9 de junio 1998, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor del promotor Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Cádiz, para la construcción de 8 VPO de Régimen Especial en Venta, en Cádiz, C/ Viento, al amparo del Decreto que se cita. 8.079

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de mayo de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública relación de subvenciones, concedidas en 1997, que se citan. 8.080

Resolución de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino denominada Asaja-Jaén, de los términos municipales que se citan en la provincia de Jaén. 8.080

Resolución de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada Medio Andarax-Río Nacimiento, por la que se incluyen los términos municipales de Fondón y Laujar de Andarax (Almería). 8.080

Resolución de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino denominada Bovino Jaén, de los términos municipales que se citan de la provincia de Jaén. 8.080

Resolución de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino denominada Sierra Morena, de los términos municipales que se citan de la provincia de Jaén. 8.081

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba un nuevo Pliego Tipo de Cláusulas de Explotación para la contratación del servicio de Transporte Sanitario Urgente mediante concierto. 8.081

Resolución de 8 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba un nuevo Pliego Tipo de Cláusulas de Explotación para la contratación del servicio de Transporte Sanitario Programado mediante concierto. 8.092

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de mayo de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de Federico García Lorca para el Instituto de Educación Secundaria de La Puebla de Cazalla (Sevilla). 8.100

Orden de 29 de mayo de 1998, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía. 8.101

Resolución de 29 de mayo de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros Docentes de Andalucía. 8.102

Resolución de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la realización de visitas de estudio del Programa Arion 98-99. 8.102

Resolución de 11 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar. 8.103

Resolución de 11 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar. 8.104

Corrección de errores de la Orden de 19 de marzo de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de El Fuerte, para el Instituto de Secundaria de Caniles (Granada). (BOJA núm. 47, de 28.4.98). 8.104

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 7 de abril de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 8.104

Resolución de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvención con destino a los museos para 1998. 8.104

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 8.105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de citación de remate. (PP. 1902/98). 8.105

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto. 8.105

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de junio de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1995/98). 8.106

Resolución de 9 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 1996/98). 8.106

Resolución de 9 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1997/98). 8.107

Resolución de 9 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 1999/98). 8.108

Resolución de 10 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 1998/98). 8.108

Resolución de 10 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 2000/98). 8.109

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 18 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, convocando concurso, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para contratación de las obras que se citan. (PD. 2092/98). 8.109

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de junio de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2027/98). 8.110

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2043/98). 8.111

Resolución de 8 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2044/98). 8.111

Resolución de 8 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2045/98). 8.112

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación del aprovechamiento de madera en los montes que se citan por el procedimiento de subasta. (PD. 2001/98). 8.112

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 2029/98). 8.113

Resolución de 22 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (Expte. GR.S.V. 2/98). (PD. 2121/98). 8.114

Resolución de 22 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (Expte. GR.S.V.3/98). (PD. 2122/98). 8.114

Corrección de errores a la Resolución de 29 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto para la contratación del servicio que se cita. (Expte. GR.S.V. 1/98). (PD. 1840/98). (BOJA núm. 64, de 9.6.98). (PD. 2123/98). 8.114

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras que se cita. (PP. 1891/98). 8.114

Resolución de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso que se cita. (PP. 1893/98). 8.115

Resolución de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso que se cita. (PP. 1894/98). 8.115

AYUNTAMIENTO DE LEPE

Anuncio de subasta. (PP. 1806/98). 8.116

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre concurso público para la contratación de material que se cita. (PP. 1821/98). 8.116

Anuncio de licitación de concurso público de suministro que se cita. (PP. 2015/98). 8.117

Anuncio de licitación de concurso público de suministro que se cita. (PP. 2017/98). 8.117

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre concurso abierto por tramitación urgente para la contratación de una póliza de seguros que se cita. (PP. 1930/98). 8.117

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Resolución de 8 de junio de 1998, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 1919/98). 8.118

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio sobre concurso de obra con variante que se cita. (PP. 1969/98). 8.118

Anuncio sobre concurso de obra con variante que se cita. (PP. 1970/98). 8.118

Anuncio sobre concurso de proyecto y obra que se cita. (PP. 1971/98). 8.119

Anuncio sobre concurso de obra con variante que se cita. (PP. 1972/98). 8.119

Anuncio sobre concurso de proyecto y obra que se cita. (PP. 1973/98). 8.120

AGUAS DE CADIZ

Anuncio. (PP. 2058/98). 8.120

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Requerimientos de Pagos recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-290/95-EP, AL-19/96-ET). 8.120

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-68/98-EP). 8.121

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-3/98-ET, AL-381/97-EP, AL-342/97-EP). 8.121

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-288/97-EP, AL-294/97-EP, AL-295/97-EP, AL-325/97-EP). 8.121

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación, formulados en los expedientes sancionadores incoados que se citan. 8.122

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 8.122

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 8.122

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de tributos. 8.123

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1096/98). 8.123

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1097/98). 8.123

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1098/98). 8.123

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1099/98). 8.124

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre renuncia parcial del Permiso de Investigación. (PP. 1170/98). 8.124

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1488/98). 8.124

Anuncio sobre instalación eléctrica de Alta Tensión. (PP. 1498/98). 8.124

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1796/98). 8.124

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 8.125

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación Estatutos de la organización empresarial que se cita. 8.125

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 8.125

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-2/98). 8.125

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de cambio de Instructor en el expediente sancionador que se cita. (MA-2/98). 8.125

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión que se cita. (PP. 1938/98). 8.126

Resolución de 2 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la modificación del proyecto inicial de la promoción de 35 viviendas de Promoción Pública en Gaucín (Málaga). (MA-89-120/V).	8.126	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	Anuncio. (PP. 1839/98).	8.128
Resolución de 12 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de Información Pública para la obra clave O2-HU-1.117-0.0-0.0-CS. Mejora de la carretera a Escacena en el P.K. 35,000 y a Chucena por la H-630.	8.126	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)	Anuncio. (PP. 1932/98).	8.128
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita. (J.A.2-H-121).	8.127		Anuncio. (PP. 1933/98).	8.129
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)	Anuncio. (PP. 1994/98).	8.129
Anuncio de la Secretaría General Técnica, sobre la Resolución del expediente EP-GR-46/96, incoado por la Delegación Provincial de Granada, contra doña Carmen González Bascón, en materia de Epizootias.	8.127	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)	Anuncio sobre aprobación definitiva Estudio de Detalle que se cita. (PP. 2009/98).	8.129
CONSEJERIA DE SALUD		AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	Anuncio. (PP. 2010/98).	8.129
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	8.128	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	Anuncio de bases.	8.129
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR	Anuncio de expropiación.	8.135
Anuncio. (PP. 1173/98).	8.128	CP SAN ISIDRO LABRADOR	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1874/98).	8.135
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR		NOTARIA DE DON JESUS DE LA FUENTE GALAN	Edicto de anuncio de subasta. (PP. 1992/98).	8.135
Anuncio sobre Estudio de Detalle. (PP. 1784/98).	8.128	SDAD. COOP. AND. SERVICIOS INFORMATICA PROFESIONAL DEL SUR	Anuncio. (PP. 1869/98).	8.136

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 85/1998, de 21 de abril, autoriza en su Disposición Adicional Unica al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

Por otra parte, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1 del citado Decreto, son de aplicación los mecanismos de emisión recogidos en la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Orden antes mencionada faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 15 de enero de 1998 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el Calendario de Subastas Ordinarias de Bonos y Obligaciones para el año 1998.

En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de julio, así como a determinar las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General resuelve:

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones y en virtud de la autorización contenida en el Decreto 85/1998, de 21 de abril, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 15 de enero de 1998.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 27 de octubre de 1997, para la emisión de fecha 13 de noviembre de 1997 de Bonos

a tres años, cupón 5,25% anual y amortización el 26 de febrero de 2001. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 26 de febrero de 1999. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 27 de octubre de 1997, para la emisión de fecha 13 de noviembre de 1997, de Bonos a cinco años, cupón 5,50% anual y amortización el 26 de febrero del año 2003. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 26 de febrero de 1999. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 17 de noviembre de 1997, para la emisión de fecha 11 de diciembre de 1997 de Obligaciones de diez años, cupón 6,10% anual y amortización el 26 de febrero de 2008. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 26 de febrero de 1999. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 9 de julio de 1998 en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio Telefónico del Mercado de Dinero.

En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

4. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 9 de julio de 1998 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda.

5. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

6. Fecha de desembolso de la deuda: 14 de julio de 1998.

7. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de junio de 1998, por la que se nombra a don Javier Serrano Aguilar como Coordinador de la Oficina Técnica.

El Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de junio de 1998 creó en la Consejería de Medio Ambiente el puesto singularizado, de carácter eventual, de Director de la Oficina Técnica.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Nombrar a don Javier Serrano Aguilar en el puesto de Coordinador de la Oficina Técnica, con efectos económicos y administrativos de fecha 10 de junio de 1998.

Sevilla, 10 de junio de 1998

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de junio de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Ignacio Francisco Benítez Ortuzar Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1997), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Ignacio Francisco Benítez Ortuzar, con documento nacional de identidad número 29.083.931, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Penal», adscrita al Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Moral, Política y Filosofía en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 4 de junio de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 12 de junio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Hermelindo Castro Nogueira Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 7 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Hermelindo Castro Nogueira. Área de Conocimiento: «Ecología». Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 12 de junio de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6

de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y

aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Viceconsejero, por suplencia, según Orden 3.6.98, La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

Orden: 1.
 Centro directivo: Deleg. Gob. Junta Andalucía Málaga.
 Denominación del puesto: Sv. Coord. Admtva.
 Código: 404412.
 Núm.: 1.
 ADS.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A11.
 Area func./Area relac.: Admón. Pública.
 C.D.: 26.
 C. Específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.486.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Málaga.
 Otras características:

Méritos específicos: Experiencia en asesoramiento y asistencia al Delegado del Gobierno en el desarrollo de sus funciones, coordinación entre los diversos Organismos de la Administración periférica de la Junta de Andalucía y de ésta con el resto de las Administraciones Públicas.

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores; Especialidad Administradores Generales. Código A1100.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 19 de febrero de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (BOJA núm. 29, de 14 de marzo de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
D	No aporta número de DNI o pasaporte
G	Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria
H	Carece de la titulación exigida
I	No firma la instancia
J	No abona derechos de examen
K	Instancia presentada fuera de plazo
L	Falta certificado minusválido o falta compulsada
M	Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria
N	Pago parcial de la tasa
P	Falta revisión del certificado de minusválido

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria. Código A2012.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 16 de marzo de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria (BOJA núm. 43, de 18 de abril de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
02	Convocatoria en blanco o no existente
04	Apellidos o nombre no consignados
05	DNI o pasaporte no consignado
06	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
07	No cumple requisito de edad
08	No se cumple requisito de nacionalidad
09	No consta fecha de expedición de título
10	Fecha presentación de instancia fuera de plazo
11	Instancia sin firma
12	Instancia duplicada para misma convocatoria
13	No cumple requisito titulación
19	Falta certificado centro base o falta compulsada
22	Fecha de expedición de título superior a plazo
23	Documentación no compulsada
50	Pago parcial de la tasa
51	No acredita pago de la tasa

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa; Especialidad Administración General. Código B1100.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 19 de febrero de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (BOJA núm. 29, de 14 de marzo de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
D	No aporta número de DNI o pasaporte
G	Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria
H	Carece de la titulación exigida
I	No firma la instancia
J	No abona derechos de examen
K	Instancia presentada fuera de plazo
L	Falta certificado minusválido o falta compulsada
M	Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria
N	Pago parcial de la tasa
P	Falta revisión del certificado de minusválido

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal. Código D2001.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 16 de marzo de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal (BOJA núm. 38, de 4 de abril de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
D	No aporta número de DNI o pasaporte
G	Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria
H	Carece de la titulación exigida
I	No firma la instancia
J	No abona derechos de examen
K	Instancia presentada fuera de plazo
L	Falta certificado minusválido o falta compulsa
M	Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria
N	Pago parcial de la tasa
P	Falta revisión del certificado de minusválido

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de junio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 75, de 2 de julio), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sito en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-1.ª planta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en que se harán constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 1 de junio de 1998.- El Delegado, J. Jesús Valenzuela Ruiz.

A N E X O

Consejería/Organismo Autónomo. Turismo y Deporte.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Turismo y Deporte. Granada.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.
 Código puesto de trabajo: 851378.
 Denominación del puesto: Secretario General.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.

GR.: A.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Nivel C.D.: 27.
 C. específico: XXXX-1.794.
 Cuerpo: P-A.1.1.
 Exp.: 3.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de mayo de 1998, de corrección de errores de la de 5 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 56, de 19 de mayo de 1998, Resolución de 5 de mayo del mismo año del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, y advertidos errores en el texto de la misma, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

1.º En la página núm. 5.924, columna derecha, Base I.2 del Anexo II de la Resolución que nos ocupa:

Donde dice: «Las puntuaciones de los apartados a) y b) son excluyentes entre sí», debe decir: «Las puntuaciones de los apartados A) y B) son excluyentes entre sí».

2.º En la página núm. 5.928, Anexo IV de la Resolución que nos ocupa:

Donde dice:

DISTRITO SANITARIO	UNIDAD	ZONA BASICA DE SALUD	Nº DE PLAZAS
DISTRITO MALAGA ESTE	7307	Z.B.S. TRINIDAD	4
	7308	Z.B.S. PALMA PALMILLA	3
	7310	Z.B.S. CIUDAD JARDIN	4
	7311	Z.B.S. COLMENAR	3
	7316	Z.B.S. EL PALO	2

Debe decir:

DISTRITO SANITARIO	UNIDAD	ZONA BASICA DE SALUD	Nº DE PLAZAS
DISTRITO MALAGA ESTE	7307	Z.B.S. TRINIDAD	4
	7308	Z.B.S. PALMA PALMILLA	3
	7310	Z.B.S. CIUDAD JARDIN	4
	7311	Z.B.S. COLMENAR	3
	7316	Z.B.S. EL PALO	2
	7317	Z.B.S. RINCON VICTORIA	2

Sevilla, 26 de mayo de 1998.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas

por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que a continuación se indican convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de febrero de 1998 (BOJA núm. 30, de 17 de marzo), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

DNI: 80.119.963.

Primer apellido: Cuenca.

Segundo apellido: Aguilar.

Nombre: Araceli.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Presupuestos.

Código puesto: 699534.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro Directivo de destino: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

DNI: 28.476.401.

Primer apellido: Aguilar.

Segundo apellido: Moya.

Nombre: M.ª del Carmen.

Puesto trabajo adjudicado: Secretario/a Subdirector General.

Código puesto: 699976.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro Directivo de destino: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Referencia: Adjudicación. PLD10.

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Organismo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, número 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O

Denominación del puesto: Servicio de Administración Interior.

C.P.T.: 701273.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios. Sevilla.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1.921.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en dirección técnica de contratación administrativa, dirección de programas de inventario, patrimonio y parque móvil y en programas de administración interior, registro, modelaje, seguridad y servicios generales.

Titulaciones: Ldo. en Derecho, Económicas, Empresariales, Sociología, Psicología, Ingeniería Industrial. Idiomas: Inglés y francés. Conocimiento de informática a nivel de usuario.

Denominación del puesto: Jefe Asesoría Jurídica Provincial.

C.P.T.: 701545.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios. Cádiz.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.921.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Ldo. Derecho.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de Dirección Técnica y Coordinación de Asesoría Jurídica en el ámbito provincial; defensa en juicio en la Admón. Pública, preferentemente en la Admón. Sanitaria; asesoramiento en Derecho en materia de contratación administrativa y en general: Informes y dictámenes.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado de personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el petitionerario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que,

antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de junio de 1998.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Centro directivo: Consejería de Cultura.
 Centro de destino: Centro Documentación Musical.
 Localidad: Granada.
 Denominación del puesto: Gerente.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A11.
 Area funcional: Admón. Pública. «Presupuesto y Gestión Económica».
 Nivel comp. destino: 24.
 Complemento específico: 1.166.
 Experiencia: 2.
 Otras características:
 Méritos específicos: Form. Gestión Económica-Administración-CC.PP.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Currículum Vitae» en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 789900.
 Denominación del puesto: Director Conservador.
 Centro Directivo: D.P. de Cádiz.
 Centro de destino: Parque Natural «Los Alcornocales».
 Numero de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración: AX.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Gestión Medio Natural.
 Area Relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 26.
 C. Específico: XXXX-1520.
 Experiencia: 3.
 Requisitos RPT: -
 Méritos específicos: -

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 796135.
Denominación del puesto: Secretaria/o Director General.
Centro directivo: D. G. Gestión del Medio Natural.
Centro de destino: D. G. Gestión del Medio Natural.
Numero de plazas: 1.
Adscripción: F.
Tipo de Administración:
Grupo: D.
Cuerpo: P-D1.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel: 18.
C. específico: XXXX-830.
Experiencia: 1.
Requisitos R.P.T.:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones, con cargo a la Orden de 21 de enero de 1998, que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales y entidades públicas de carácter supramunicipal, para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 1998, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan en esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, la solicitud de subvención, acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 7 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local, mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal cuyas carencias impidan o dificulten el digno cumplimiento de los servicios que legalmente tienen atribuidos y preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. Financiación.

El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 9.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación:

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo, una subvención por importe y para las actuaciones que asimismo se especifican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse dentro del ejercicio presupuestario de 1998.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción, en el libro de bienes inventariables.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Séptimo. La Entidad beneficiaria deberá dar publicidad de la obra subvencionada, mediante la colocación en lugar visible de cartel anunciador en el que conste expresamente la financiación del proyecto por la Junta de Andalucía, adecuando dicha publicidad a la normativa contenida en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CADIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 21 DE ENERO DE 1998, PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Entidad: Ayuntamiento de Puerto Serrano.

Importe: 2.999.999.

Finalidad: Adquisición terrenos EDAR y construcción de nichos.

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1013/98, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1013/98, Sección 1.ª, interpuesto por don Manuel Antúnez Núñez en relación con la petición de revisión de oficio de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1013/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director General, Vicente Gil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de abril de 1998, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 1998.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 1998.

Sevilla, 30 de abril de 1998.- El Interventor, Eduardo León Lázaro.

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1998

RESUMEN DEL ESTADO DE LIQUIDADAC. PRESUP. INGRESOS POR CAPS
AL MES DE MARZO

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT	DERECHOS CONTRAID DERECHOS ANULADOS DERCH. RECOND. NETO	RECAUDACION NETA	DERCH. POTES. COBRO
1	29.236.000.000 0	29.236.000.000	5.266.558.663 .362.965.663 4.883.593.000	1.461.697.060	3.421.895.940
2	85.840.080.000 0	85.840.080.000	20.862.776.699 215.246.156 20.647.530.543	18.867.023.436	1.780.507.107
3	49.112.439.000 0	49.112.439.000	10.730.490.751 538.513.942 10.193.976.809	7.639.767.808	2.554.209.001
4	1.942.666.534.000 1.162.720.661	1.943.829.254.661	414.645.945.020 1.783.750.160 412.862.194.860	396.488.504.187	16.373.690.673
5	8.865.812.000 0	8.865.812.000	1.289.111.043 251.488.955 1.037.622.088	1.031.292.686	6.329.402
6	488.447.000 0	488.447.000	494.041.432 475.737.392 18.304.040	18.304.040	0
7	204.376.989.000 220.889.225	204.597.878.225	17.463.912.288 6.068.889 17.457.843.399	9.971.627.355	7.486.216.044
8	2.706.000.000 0	2.706.000.000	340.065.137 113.100 339.952.037	339.952.037	0
9	127.461.000.000 0	127.461.000.000	128.991.524.462 2.733.165 128.988.791.297	2.527.791.297	126.461.000.000
TOTAL GENERAL	2.450.753.301.000 1.383.609.886	2.452.136.910.886	600.084.425.495 3.654.617.422 596.429.808.073	438.345.959.906	158.083.848.167

JUNTA DE ANDALUCIA
 INTERVENCION GENERAL
 EJERCICIO: 1998

CUENTA DE TESORERIA. RESUMEN DEL PERIODO DEL 01-01-98 AL 31-03-98
 SISTEMA INTEGRADO JUPITER
 ACUMULADO PARA TODAS LAS CAJAS PAGADORAS SOLICITADAS

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
-----	-----	-----	-----
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
EJERCICIO CORRIENTE	438.349.631.686	EJERCICIO CORRIENTE	395.098.599.716
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	1.461.697.060	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	99.613.295.686
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	18.867.023.421	CAPITULO II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	2.226.544.040
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	7.646.049.963	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	13.023.362.141
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	396.488.504.187	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237.592.311.330
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	1.028.682.326	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	18.304.040	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	3.819.121.651
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.971.627.355	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.731.355.056
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	339.952.037	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4.288.750
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	2.527.791.297	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	35.088.321.062
EJERCICIOS ANTERIORES	46.622.025.023	EJERCICIOS ANTERIORES	179.951.075.905
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	1.561.610.889	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	7.070.762.560
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	791.696.526	CAPITULO II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	10.993.186.674
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	835.233.044	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	27.702.400.022
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.976.691.747	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.807.206.677
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	7.385.447	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	0	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	37.989.503.289
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.719.407.370	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.949.005.718
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	348.675.266
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	15.730.000.000	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	90.335.699
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	800.784.759.578	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	731.294.790.459
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	586.478.615.303	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	535.139.521.704
TIPO AGR. 2 DEUDORA	122.839.332.876	TIPO AGR. 2 DEUDORA	103.557.966.216
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	79.714.296.838	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	0
TIPO AGR. 4 VALORES	11.752.514.561	TIPO AGR. 4 VALORES	12.883.005.701
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	0	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	79.714.296.838
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	5.193.969.137.580	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	5.193.969.137.580
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	235.925.396.593	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	215.337.346.800
TOTAL DEBE	6.715.650.950.460	TOTAL HABER	6.715.650.950.460
DETALLE SALDO INICIAL CTAS.FINANCIERAS		DETALLE SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	
- EN BANCO	44.557.629.704	- EN BANCO	25.100.071.051
- EN VALORES	191.367.766.889	- EN VALORES	190.237.275.749
	235.925.396.593		215.337.346.800

1º TRIMESTRE 1.998
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	C R E D I T O S						EJECUCIÓN		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CRTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORAC. DE CRTO.	14 + 16 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSF. RECIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES GASTO CONTRAIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	25.626.847.000	0	0	7.500.000	0	6.933.300	25.641.280.300	17.784.355.402	4.658.996.990
02 PARLAMENTO	4.389.114.000	0	0	0	0	0	4.389.114.000	974.222.000	974.222.000
03 DEUDA PUBLICA	186.821.000.000	0	0	0	0	0	186.821.000.000	178.453.435.324	49.583.624.810
04 CAMARA CUENTAS	878.994.000	0	0	0	0	0	878.994.000	225.675.500	225.675.500
05 CONSEJO CONSULTIVO	214.331.000	0	0	0	0	0	214.331.000	31.489.064	28.026.766
10 GOBERNACION	51.331.249.000	0	0	1.321.406	0	0	51.361.875.156	20.034.120.633	7.516.345.989
11 ECONOMIA Y HACIENDA	15.999.950.000	0	0	778.513.131	0	0	16.809.246.983	6.069.392.021	2.896.524.996
12 RELAC. PARLAMENTO	401.502.000	0	0	0	0	0	402.102.886	58.915.666	58.350.789
13 TRABAJO E INDUSTRIA	91.414.857.000	0	0	21.831.107.495	0	0	113.257.741.562	34.714.228.883	4.741.017.737
14 TURISMO Y DEPORTES	23.066.883.000	0	0	2.095.377.749	85.400.000	0	25.257.852.700	9.092.875.195	1.959.780.776
15 OBRAS PUBLICAS	109.741.501.000	0	0	24.193.485.848	0	0	133.965.078.037	67.271.908.620	7.145.151.145
16 AGRICULTURA Y PESCA	84.693.163.000	0	0	19.040.367.545	155.432.661	0	103.959.650.514	52.696.882.593	14.843.912.214
17 SALUD	722.423.338.000	0	0	25.098.764	0	0	722.498.880.619	701.029.759.201	173.926.640.587
18 EDUCACIÓN Y CIENCIA	521.351.325.000	0	0	991.413.870	22.478.330	0	522.412.802.749	223.483.369.615	116.743.758.187
19 CULTURA	19.586.277.000	0	0	646.939.300	0	0	20.257.548.462	11.850.636.134	3.581.165.874
20 MEDIO AMBIENTE	38.551.715.000	0	0	8.162.351.851	0	0	46.750.443.565	17.984.618.001	2.659.520.464
21 ASUNTOS SOCIALES	86.222.313.000	0	0	225.868.555	6.068.889	0	86.522.517.255	14.904.682.233	11.401.186.501
31 GASTOS DIVERS. CONS.	8.708.942.000	0	0	0	0	-407.375.432	8.301.566.568	4.531.613.988	1.097.368.988
32 A CORPORA. LOCALES	213.830.000.000	0	0	0	1.114.230.006	0	214.944.230.006	37.307.666.605	37.307.666.605
33 F.A.G.A.	250.000.000.000	0	0	0	0	0	250.000.000.000	25.109.647.239	25.109.647.239
34 PENSIONES ASISTNLES	15.500.000.000	0	0	0	0	0	15.500.000.000	3.309.053.752	3.309.053.752
T O T A L E S	2.450.763.301.000	0	0	77.999.345.476	1.383.609.886	0	2.530.136.266.362	1.426.907.647.679	469.707.668.869

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EJECUCIÓN						EJECUCIÓN		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CRTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORAC. DE CRTO.	14 + 16 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSF. RECIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES GASTO CONTRAIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS PERSONAL	455.701.231.000	0	0	0	0	54.585.224	455.755.816.224	104.514.837.050	103.911.542.594
II GASTOS BIENES Y SERV	53.106.344.000	0	0	92.238.791	7.812.325	-5.821.296	53.202.573.820	21.839.694.631	9.427.475.171
III GASTOS FINANCIEROS	87.715.808.000	0	0	0	0	-49.800.000	87.666.008.000	79.081.855.263	14.996.795.751
IV TRANSFER. CORRIENTE	1.361.577.565.000	0	0	662.014.425	1.154.908.336	-28.815.584	1.383.365.672.177	901.434.772.718	274.936.545.786
VI INVERSIONES REALES	141.475.072.000	0	0	28.070.448.433	145.222.925	-134.115.009	169.556.628.349	86.556.286.973	10.623.103.772
VII TRANSFER. CAPITAL	229.026.026.000	0	0	49.174.643.827	75.666.300	163.966.665	278.440.302.792	132.944.925.272	20.337.259.166
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.988.255.000	0	0	0	0	0	1.988.255.000	652.351.173	419.819.367
IX PASIVOS FINANCIEROS	100.161.000.000	0	0	0	0	0	100.161.000.000	99.882.844.599	35.115.117.252
T O T A L E S	2.450.763.301.000	0	0	77.999.345.476	1.383.609.886	0	2.530.136.266.362	1.426.907.647.679	469.707.668.869

RESOLUCION de 5 de junio de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 4 de junio de 1998.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 27 de enero de 1997 (BOJA número 12, de 28 de enero) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 4 de junio de 1998:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 500 millones de pesetas.
Bonos a cinco (5) años: 1.425 millones de pesetas.
Obligaciones a diez (10) años: 5.750 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 103,400.
Bonos a cinco (5) años: 104,550.
Obligaciones a diez (10) años: 108,600.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,475%.
Bonos a cinco (5) años: 4,769%.
Obligaciones a diez (10) años: 5,177%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 103,400.
Bonos a cinco (5) años: 104,550.
Obligaciones a diez (10) años: 108,600.

Sevilla, 5 de junio de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, en base a la Orden que se cita. (BOJA núm. 66, de 10.6.97)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a la empresa a continuación relacionada, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. expediente: HU-01/98.
Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L.
Importe (en ptas.): 718.741.600.

Núm. expediente: HU-02/98.
Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L.
Importe (en ptas.): 10.811.441.

Núm. expediente: HU-03/98.
Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L.
Importe (en ptas.): 9.906.408.

Núm. expediente: HU-04/98.
Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L.
Importe (en ptas.): 51.925.000.

Núm. expediente: HU-05/98.
Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L.
Importe (en ptas.): 9.518.000.

Sevilla, 2 de junio de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.044.AL/97.
Beneficiario: Artesanía Textil Rey Chico, S.C.A.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 111.000 ptas.

Núm. expediente: SC.035.CA/97.
Beneficiario: Conf. y Past. La Olvarena, S.C.A.
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).
Subvención: 1.600.000 ptas.

Núm. expediente: SC.005.CO/98.
Beneficiario: Talleres La Colonia, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.065.CO/97.
Beneficiario: Cortinas Hermanos Díaz, S.C.A.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 3.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.073.CO/97.
Beneficiario: Cuadros de Palma del Río, S.C.A.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 7.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.012.GR/97.
Beneficiario: Biossema, S.C.A.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.046.JA/97.
Beneficiario: Artificis, S.C.A.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 330.000 ptas.

Núm. expediente: SC.058.JA/97.
Beneficiario: Piedra Natural S. Pedro, S.C.A.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención: 4.700.000 ptas.

Núm. expediente: SC.089.SE/97.
Beneficiario: Crea Multimedia, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.102.SE/97.
Beneficiario: Mat. de Constr. Javier, S.C.A.
Municipio y provincia: La Puebla del Río (Sevilla).
Subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.CO/98.
Beneficiario: Envasados Lola, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 13.500.000 ptas.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 4 de junio de 1998, por la que se acuerda adquirir acciones de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, SA, mediante aportación de carácter dinerario.

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, creó la Consejería de Turismo y Deporte; entre las competencias de la Consejería destacan tanto la de planificar y ordenar las instalaciones deportivas de Andalucía y ejecutar planes y programas que se elaboren al respecto con otras Administraciones y Entidades, como la de fomentar el deporte de elite, mediante la selección de los deportistas andaluces más capacitados técnica y físicamente y la colaboración en el desarrollo de los grandes eventos deportivos.

Con esta finalidad se ha entendido de especial relevancia la participación de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Deporte, como accionista no mayoritario en la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A., que es la entidad encargada de la construcción de un Estadio Olímpico para poder albergar los Mundiales de Atletismo de 1999, que se desarrollarán en la ciudad de Sevilla de acuerdo con la decisión de 20 de marzo de 1997, del Comité Olímpico Internacional.

Habiéndose aprobado en Junta General Extraordinaria de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A., de 2 de marzo de 1998, una ampliación del capital social, se considera conveniente a los fines públicos perseguidos que la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Deporte, acuda a dicha ampliación en proporción al valor nominal de su actual participación, para lo que deberá adquirir acciones por un valor de doscientos millones de pesetas (200.000.000 ptas.), manteniéndose una participación no mayoritaria.

Como consecuencia de que la aportación dineraria implica una adquisición directa de derechos a título oneroso, esta Consejería ha dictado el 19 de mayo de 1998 la Resolución por la que se justifica la adquisición directa en consideración a las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, habiéndose estado precedida de los informes favorables de la Dirección General de Patrimonio y de Intervención General exigidos en los artículos 77 y 78 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas,

DISPONGO

Primero. Adquirir 20.000 acciones de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A., como contrapartida de aportación de 200 millones de pesetas.

Segundo. Se faculta al Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas para dictar cuantas disposiciones y actos sean precisos para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Sevilla, 4 de junio de 1998

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la designación del Jurado calificador de los Premios Andalucía de los Deportes de 1997.

Conforme a lo establecido en el punto cuarto 2 de la Resolución de 6 de febrero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 1997 (BOJA núm. 25, de 5 de marzo), se hace pública la composición del Jurado de los citados premios:

Presidente: Ilmo. Sr. don Javier Sánchez-Palencia Dabán, Secretario General para el Deporte.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. don Baltasar Quintero Almendro, Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Vocales:

Don Antonio Jorge Hidalgo Mora.

Don Joaquín Durán Ayo.

Don Miguel Angel Cortés Aranda.

Don Fernando Climent Huerta.

Don Manuel Núñez Pérez.

Don Juan Alvarez Pérez.

Don Rafael Blanco Pérez.

Secretario con voz y sin voto: Don José Díaz García, Jefe del Servicio de Cultura Física de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sevilla, 3 de junio de 1998.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

RESOLUCION de 5 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Intersport Travel, SL, con el Código Identificativo AN-29509-2.

Por don José Fco. Romero Lazo, en nombre y representación de la Entidad «Intersport Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4

de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «Intersport Travel, S.L.», con el Código Identificativo AN-29509-2 y sede social en Marbella (Málaga), Urb. La Reserva, Ctro. Comercial Doña Pepa, local 2, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de junio de 1998.- La Viceconsejera, Paola Vivancos Arigita.

RESOLUCION de 5 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Algemar, SA, con el Código Identificativo AN-11510-2.

Por doña M.^a Rosa Peñalver Castillo, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Algemar, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Algemar, S.A.», con el Código Identificativo AN-11510-2 y sede social en Algeciras (Cádiz), Avda. Virgen del Carmen, 33, bajo, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de junio de 1998.- La Viceconsejera, Paola Vivancos Arigita.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de junio 1998, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Suelo y Vivienda de Lucena, SA, para la construcción de 29 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, en Lucena (Córdoba), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio Ruiz-Canela Evangelista, en representación de la entidad promotora «Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.», se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «29 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Lucena (Córdoba)».

Con fecha 13 de junio de 1995 el expediente 14-1-0041/95, correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en los artículos 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la entidad promotora «Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción, que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil, y que asciende a un total de novecientas cinco mil novecientas cincuenta pesetas (905.950).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la

Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el V.º B.º del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del último 25% del importe de la subvención, será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes recibidos se han aplicado, en su totalidad, a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Asimismo, se hará constar en dicho certificado relación de facturas, según concepto, importe y fecha de pago, acreditativas de que las inversiones de obras realizadas superan la suma de los importes percibidos correspondientes a la subvención concedida.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de junio 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Córdoba.

ORDEN de 9 de junio 1998, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor del promotor Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Cádiz, para la construcción de 8 VPO de Régimen Especial en Venta, en Cádiz, C/ Viento, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio Matos Delgado, en representación de la entidad promotora, Patronato Municipal de Viviendas del Ayuntamiento de Cádiz, se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «8 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, en Cádiz, C/ Viento».

Con fecha 26 de enero de 1993 el expediente 11-2-0006/93, correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte del Promotor se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la entidad promotora «Patronato Municipal de Viviendas del Ayuntamiento de Cádiz» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de dos millones trescientos ochenta y cinco mil doce pesetas (2.385.012).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Estructura.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del último hito será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad se han aplicado, en su totalidad, a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. Asimismo, se hará constar en dicho certificado relación de facturas, según concepto, importe y fecha de pago, acreditativas de que las inversiones de obra realizadas superan la suma de los importes percibidos correspondientes a la subvención concedida.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de junio 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Excmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Cádiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de mayo de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública relación de subvenciones, concedidas en 1997, que se citan.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas en 1997, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 27 de mayo de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

Programa: Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1997, por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS).

Crédito Presupuestario.

Aplicación Pptaria.: 01.16.00.18/15.00.772/742.00.61B.2/5.

La Comunidad Europea participa, a través del Fondo Europeo de Garantía Agrícola -Sección Orientación- (FEOGA-O), cofinanciando el 72,5%.

Finalidad:

- Fomento de agrupaciones para la lucha integrada.
- Formación de técnicos y agricultores.
- Disminución del costo de tratamientos.
- Reducción del impacto ambiental.

Beneficiario: Cazorra y Las Villas Sociedad Cooperativa Andaluza.

Importe ptas.: 1.620.000.

Beneficiario: C.R.D.O. Jerez-Xérès-Sherry y Manzani-lla-Sanlúcar de Barrameda.

Importe ptas.: 60.000.000.

Beneficiario: Asociación Onubense de Productores y Exportadores de Fresas «Freshuelva».

Importe ptas.: 6.000.000.

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino denominada Asaja-Jaén, de los términos municipales que se citan en la provincia de Jaén.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino denominada «Asaja-Jaén», de los términos municipales de Linares, Guarromán, Torreblascopedro, Valdepeñas de Jaén, Baeza, Begíjar, Canena, Ibros, Rus, Sabiote, Ubeda, Espelúy, Jaén, Mancha Real, Mengíbar, Alcalá la Real y Frailes, todos de la provincia de Jaén, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94),

he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 1 de junio del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de junio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada Medio Andarax-Río Nacimiento, por la que se incluyen los términos municipales de Fondón y Laujar de Andarax (Almería).

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de ovino y caprino denominada «Medio Andarax-Río Nacimiento» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Fondón y Laujar de Andarax (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 1 de junio del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales de Fondón y Laujar de Andarax.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de junio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino denominada Bovino Jaén, de los términos municipales que se citan de la provincia de Jaén.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino denominada «Bovino Jaén», de los términos municipales de Guarromán, Baños de la Encina, Vilches, Carboneros, Bailén, Aldeaquemada, Navas de San Juan y Villanueva de la Reina, todos de la provincia de Jaén, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 1 de junio del año en curso

el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de junio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino denominada Sierra Morena, de los términos municipales que se citan de la provincia de Jaén.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino denominada «Sierra Morena», de los términos municipales de Arquillos, Carboneros, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena, Santisteban del Puerto y Vilches, todos de la provincia de Jaén, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 1 de junio del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de junio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba un nuevo Pliego Tipo de Cláusulas de Explotación para la contratación del servicio de Transporte Sanitario Urgente mediante concierto.

Mediante la Resolución de 11 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas de Explotación para la concertación del servicio de Transporte Sanitario Urgente, se delegó el ejercicio de la competencia de contratación en los Directores de los Distritos de Atención Primaria, se modificaron algunos aspectos de la Resolución de 31 de julio de 1995, y se autorizó a la Dirección General de Asistencia Sanitaria a dictar las instrucciones necesarias para su ejecución. La experiencia habida en los distintos concursos celebrados con dicho Pliego Tipo aconseja, manteniendo los aspectos sustanciales, realizar algunas modificaciones que permitan mejorar el servicio.

Por tanto, previo informe favorable de la Subdirección de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, en concordancia con el artículo 21 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 317/1996, de 2 de julio,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el Pliego Tipo de Cláusulas de Explotación que figura a continuación para la contratación mediante

concierto de la gestión indirecta del servicio de transporte sanitario urgente.

Segundo. Delegar el ejercicio de la competencia de contratación del citado servicio en los Directores de los Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, que ajustarán las contrataciones que del mismo realicen a las condiciones que en el Pliego Tipo se establecen.

Tercero. Dejar sin efecto el Pliego Tipo aprobado mediante Resolución de 11 de julio de 1997.

Cuarto. Autorizar a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución de esta Resolución, que tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

PLIEGO DE CLAUSULAS DE EXPLOTACION PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE MEDIANTE CONCIERTO

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato.

1.1. Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de transporte sanitario urgente de pacientes incluidos bajo la cobertura del Servicio Andaluz de Salud, con carácter subsidiario a los dispositivos propios y en la forma y condiciones que se describen en este Pliego y en las normas existentes en el Servicio Andaluz de Salud. A estos efectos se entenderá como transporte sanitario urgente el traslado de pacientes en los que concurra una situación de riesgo vital o daño irreparable para la salud que requiera una asistencia que no admite demora.

Este servicio se prestará de forma individualizada a los pacientes a los que se les hubiera indicado. Sólo la concurrencia de una situación de emergencia sanitaria colectiva podrá ser causa para que el Servicio Andaluz de Salud autorice, en cada caso y de forma expresa, el traslado de un máximo de dos enfermos en una ambulancia, siempre que ésta contara con el equipamiento que lo hiciera posible.

Las unidades que la empresa destinara para los fines previstos en el presente concierto formarán parte de la Red de Transporte Sanitario Urgente del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de lo cual les serán de aplicación las normas generales de carácter organizativo que fueran dictadas, especialmente la Resolución de 31 de julio de 1995, de la Dirección Gerencia del Organismo.

1.2. El ámbito geográfico en el que llevarán a cabo su actuación habitual se corresponde con el del Area de Cobertura Preferente de la que la empresa sea adjudicataria, sin perjuicio de la actividad de apoyo que deben realizar en el Area de Cobertura Auxiliar, de acuerdo con el régimen funcional establecido en las Cláusulas 16 y 17, y la composición que para ambas Areas se recoge en el Anexo III.

2. Régimen jurídico.

2.1. El contrato, de naturaleza administrativa, se regirá por lo dispuesto en este Pliego; por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP en adelante); Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/1975), en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley; por el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, así como por cuantas disposiciones adicionales le fueran de aplicación, en especial

la legislación sanitaria y la que se refiere a la ordenación de este sector en el ámbito del transporte terrestre.

2.2. El presente Pliego y sus Anexos tienen carácter contractual. En caso de discrepancia entre este Pliego de Cláusulas de Explotación y cualquier otro documento contractual, prevalecerá el primero.

2.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

3. Presupuesto y precio.

3.1. En aplicación de los estándares obtenidos sobre demanda y costes estimados en los Distritos de Atención Primaria, según la Memoria que se adjunta al expediente, el presupuesto máximo de licitación para el período de vigencia del presente contrato es de (.....) pesetas, contemplado en la aplicación presupuestaria, y de acuerdo con la siguiente distribución por lotes:

Lote núm. Área de Cobertura Preferente Presupuesto máx. licitación (ptas.)

3.2. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto al que se impute el mismo en el momento de dictarse la resolución de adjudicación definitiva.

3.3. Los licitadores deberán indicar el precio que constituye su oferta, teniendo en cuenta que en ningún caso podrá superar el presupuesto máximo fijado para cada lote por el Órgano de Contratación.

3.4. En el precio ofrecido por las entidades se entienden incluidos los impuestos y gravámenes de cualquier tipo que, conforme a la legislación vigente, le sean de aplicación.

3.5. El precio del contrato se revisará una vez transcurrido el período de vigencia del mismo, o de sus prórrogas, en función de la evolución del Índice General de Precios al Consumo.

4. Plazo de ejecución.

4.1. El período de vigencia del contrato será de un año a partir del día siguiente al de su formalización.

4.2. La vigencia del mismo podrá prorrogarse una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación vigente. En ningún caso el tiempo total puede exceder de ocho años.

4.3. Extinguido el contrato o su prórroga, el contratista podrá verse obligado a mantener la prestación del servicio por razones de interés público cuando así lo acuerde el Órgano de Contratación mediante resolución motivada.

II. FORMA DE ADJUDICACION

5. Procedimiento y forma de adjudicación.

El procedimiento de licitación de este contrato será abierto; la forma de adjudicación será la de concurso, conforme a lo dispuesto en la LCAP.

6. Garantía provisional.

6.1. Para participar en la licitación será necesario acreditar la constitución de una garantía provisional a disposición del Órgano de Contratación, cuyo importe corresponderá al uno por ciento del presupuesto de licitación de cada lote.

Únicamente estarán excluidas de esta obligación las entidades que tengan reconocida esta excepción por las leyes estatales o las correspondientes disposiciones autonómicas.

Las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas podrán reducir las garantías provisional y definitiva en las cuantías previstas en aquélla.

6.2. La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) En metálico, en valores públicos o privados avalados por el Estado, por una Comunidad Autónoma o por alguna de las entidades relacionadas en la letra siguiente. El metálico, los títulos o los certificados correspondientes, se depositarán en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que deberá acreditarse acompañando el original del resguardo justificativo. Los valores habrán de reunir las características previstas en el art. 15 del Real Decreto 390/1996.

b) Mediante aval prestado, en la forma y condiciones establecidos en el art. 16 del Real Decreto 390/1996, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, debiendo acreditarse mediante la presentación del documento original, que habrá de contener diligencia de bastanteo suscrita por letrado de la Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

c) Por contrato de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.c) y 47 de la LCAP, en las condiciones establecidas en el art. 18 del Real Decreto 390/1996. Habrá de contener diligencia de bastanteo suscrita por letrado de la Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

La garantía, mediante aval o seguro de caución, se constituirá ante el Órgano de Contratación y se incorporará directamente al expediente de contratación.

En el caso de uniones temporales de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía señalada.

La constitución de la garantía se ajustará a los modelos que se indican en los Anexos II, III, IV y V del Real Decreto 390/1996, y en el caso de inmovilización de deuda pública, al certificado que corresponda conforme a su normativa específica.

6.3. A los concursantes que no hayan sido adjudicatarios se les devolverá la fianza provisional. La de los concursantes que resultasen adjudicatarios será sustituida por la definitiva, simultáneamente a la formalización del contrato, procediendo a la devolución de la provisional.

7. Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.

7.1. Para participar en la licitación, las empresas deberán presentar en mano en el Registro General del Órgano de Contratación tres sobres cerrados, identificados con la signatura A, B y C, conteniendo la documentación que se especifica más adelante, e indicando en cada uno:

La contratación a que se concurre.

Denominación y dirección de la empresa ofertante.

Nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter en que lo hace.

7.2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los licitadores podrán presentar sus proposiciones conforme a lo previsto en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso el oferente deberá justificar que la fecha de presentación de la proposición se produjo dentro del plazo establecido, y anunciará en el mismo día en que se realizara, mediante telegrama o fax dirigido al Órgano de Contratación, la presentación de tal oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.

7.3. La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de las cláusulas de este Pliego y sus documentos anexos.

8. Documentación exigida.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobre cerrados, que deberán contener la siguiente documentación:

8.1. Sobre A: Proposición económica. El sobre A contendrá la proposición económica, que se presentará en el modelo que figura como Anexo I escrita a máquina. No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador presentará una sola proposición para el servicio objeto de contratación. No se admitirán variantes sobre la oferta.

El licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente. La infracción de esta norma dará lugar a no admitir todas las propuestas por él suscritas.

8.2. Sobre B: Capacidad para contratar. La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deban incluirse en el sobre B o la introducción en el mismo de documentos que permitan conocer la oferta económica de la empresa, podrán ser, por sí solas, causa de exclusión de la licitación. El sobre contendrá los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será:

a.1. Si se trata de persona física, copia legalizada del Documento Nacional de Identidad.

a.2. Tratándose de persona jurídica, original o copia legalizada de la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, se acreditará mediante original o copia legalizada de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Se acompañará una relación de sus miembros, accionistas o partícipes, con expresión del porcentaje de participación.

Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios acreditará su personalidad y capacidad en los términos expresados en los párrafos anteriores, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los que suscriban y la participación de cada uno de ellos. Asimismo, deberán designar la persona o entidad que ostentará la plena representación de todos ante la Administración durante la vigencia del contrato.

b) Poder bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (en el caso de sociedad mercantil) o en el Registro de Cooperativas (si se trata de una sociedad cooperativa). En todo caso los poderes deberán contener diligencia de bastantear de un letrado de la Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

c) Copia legalizada del DNI de la persona firmante de la proposición.

d) Declaración responsable de no estar comprendido en alguno de los casos de prohibición de contratar con la Administración, previstos en el art. 20 de la LCAP.

El firmante de la proposición efectuará esta declaración (conforme al modelo que figura como Anexo II) ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la

legislación del país de origen, podrá realizarse la declaración ante una autoridad judicial.

e) Documento original justificativo de haber constituido la garantía provisional a que se refiere la Cláusula 6.ª de este pliego.

f) Original, copia legalizada notarialmente, o copia compulsada administrativamente por el mismo Organismo que emitió el documento original, de los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, que serán:

1. En relación con las obligaciones tributarias (art. 7.1 del Real Decreto 390/1996):

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, el último recibo, cuando se ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto.

- Certificación administrativa acreditativa de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con:

La Administración del Estado.

La Administración de la Comunidad Autónoma.

En relación con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, las certificaciones acreditativas serán expedidas por:

El Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía donde el licitador tenga su domicilio fiscal.

La Dirección General de Tributos e I.T., para aquellos licitadores que tengan su domicilio fiscal fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En relación con las obligaciones de Seguridad Social: Certificación administrativa expedida por el Organismo competente, acreditativa de las circunstancias que se indican en el art. 8.1 del Real Decreto 390/1996. Si no se hubieran obtenido las certificaciones indicadas antes de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, bastará con presentar la solicitud correspondiente. La inexistencia de la obligación de presentar las declaraciones y documentos indicados en los arts. 7.1 y 8.1 del Real Decreto 390/1996, se acreditará mediante declaración responsable. En cualquier caso el interesado deberá presentar el documento de certificación de acuerdo con lo que se establece en el punto 3 del art. 9 del citado Real Decreto.

Las certificaciones indicadas tendrán validez durante un plazo de seis meses desde la fecha de expedición, de acuerdo con el art. 10.3 del Real Decreto 390/1996. Si hubieran caducado antes de la adjudicación del contrato, el Organismo de Contratación requerirá al empresario propuesto como adjudicatario la presentación de una certificación actualizada.

g) Justificante de la solvencia económico-financiera, acreditada mediante informe original de instituciones financieras.

h) Acreditación de la solvencia técnica mediante una declaración de los vehículos, instalaciones y equipo técnico de que disponga la empresa. Las empresas extranjeras que pretendan tomar parte en la presente contratación deberán tener en cuenta las siguientes especificidades:

- La documentación deberá ser presentada con traducción oficial al español.

- Para acreditar la capacidad de obrar del apartado a), será suficiente:

En el caso de empresas de Estados miembros de la Unión Europea, acreditar su inscripción en un registro profesional

o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

En el caso de empresarios extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea, la acreditarán mediante certificación expedida por la embajada de España en el país correspondiente.

- Los certificados de clasificación o documentos similares expedidos por Estados miembros de la Unión Europea en favor de sus propios empresarios, constituyen una presunción de capacidad en relación con la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

- En el caso de empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán justificar, mediante informe de la representación diplomática española correspondiente, que su país de procedencia admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga.

- Deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato; con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

- Deberán presentar sus documentos constitutivos, acompañados de una traducción oficial al español, junto con un despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse.

8.3. Sobre C: Referencias técnicas. Contendrá los documentos donde se expongan las características técnicas de la oferta del licitador en relación con la prestación del servicio objeto de licitación y lo previsto en las Cláusulas 15, 16 y 17 de este Pliego. Asimismo, deberá contener una Memoria en la que se exponga el número y características de todos los vehículos de la flota que oferta, el plan de gestión del servicio, los recursos humanos, infraestructuras y equipamiento general y de telecomunicaciones con que contará para la realización del servicio.

9. Mesa de Contratación.

9.1. La Mesa de Contratación, con anterioridad a la sesión pública, examinará y calificará, favorable o desfavorablemente, la documentación contenida en el sobre B, en función del cumplimiento de los requisitos exigidos. Podrá conceder un plazo de subsanación no superior a tres días para la corrección de errores o defectos materiales y subsanables.

9.2. Una vez concluida la fase anterior se celebrará el acto público de apertura de propuestas, el cual tendrá lugar en el lugar, hora y día que se fije en el anuncio de licitación, concluido el plazo señalado para la presentación de ofertas.

9.3. En el acto público se realizarán las siguientes actuaciones:

Lectura del anuncio público del concurso.

Recuento de las proposiciones presentadas y confrontación de las mismas con los datos que figuren en los certificados extendidos por los responsables de los Registros receptores.

Lectura pública del número de propuestas recibidas y de la identidad de los licitadores.

Invitación a los asistentes para que comprueben, si lo desean, que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Lectura pública de los resultados de la calificación de la documentación presentada en los sobres B, con expresión de las causas de calificación desfavorable, en su caso.

Invitación a los asistentes para que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, siendo aclaradas por la Mesa. Pasado este momento, no se admitirán más observaciones que interrumpan el acto.

Apertura de los sobres A que contienen las propuestas económicas de los licitadores, admitidos o no, y lectura de las mismas. Serán desestimadas aquellas que no concuerden con la documentación presentada o con las características de la oferta anunciada.

Invitación a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o quejas consideren oportunas, tras lo cual se levantará la sesión.

9.4. Por parte del Secretario se confeccionará un acta, donde se recogerá sucinta y fielmente lo acontecido, y será firmada al menos por el Presidente y el Secretario, así como por cuantos hubiesen presentado reclamaciones o quejas en el acto público.

9.5. La Mesa solicitará los informes técnicos relacionados con el objeto del contrato que considere precisos.

10. Criterios de adjudicación.

10.1. El criterio que determine la adjudicación de cada lote se basará en la puntuación obtenida por la aplicación del baremo previsto en el presente apartado. La adjudicación se realizará únicamente a la oferta que obtuviera mayor puntuación, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 11.1.

Ponderación (máximo de puntos posibles, 100):

a) Características de la flota ofertada: Hasta 75 puntos. Habrán de ser tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- Antigüedad media e idoneidad de los vehículos de la flota (máximo 35 puntos). La puntuación que se asigne guardará relación inversa con la antigüedad media del conjunto de vehículos ofertados por cada entidad. Asimismo, se valorarán aquellos aspectos que supongan mejoras adicionales (adaptación a especiales condiciones del terreno, etc.), teniendo en cuenta que todos deben reunir los mínimos establecidos en esta contratación para los vehículos de esta red.

- Sistema de comunicaciones empleado (máximo 20 puntos). Mediante este criterio se evaluará la infraestructura de comunicaciones (instalaciones y equipos) que cada entidad propone para la gestión de las unidades móviles. En cualquier caso las proposiciones se habrán de ajustar a los criterios fijados por el Servicio Andaluz de Salud en el presente Pliego y sus anexos.

- Experiencia, conocimientos y formación de la tripulación (máximo 20 puntos). Se valorará el período de tiempo acreditado de experiencia en la prestación del servicio, así como los conocimientos y la formación adquirida en la materia impartida por instituciones de reconocida solvencia técnica. Se valorarán adicionalmente las ofertas que incluyan planes de formación permanente y actualización de conocimientos del personal tripulante. Además del contenido, los planes deberán incluir el calendario en el que se llevarán a cabo y las instituciones que lo ejecutarán, valorándose sólo las propuestas que vengan avaladas por las instituciones responsables de su ejecución.

b) Precio ofertado: Hasta 20 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja, estableciéndose para las restantes ofertas una reducción en los puntos en proporción inversa al precio ofrecido.

c) Titularidad y fines de la entidad: Hasta 5 puntos. Se valorarán con mayor puntuación aquellas ofertas formuladas por entidades de titularidad pública o privada sin ánimo de lucro.

10.2 La propuesta de adjudicación recaerá en aquella empresa cuya oferta, en su conjunto, obtenga mayor puntuación. La Mesa de Contratación elevará al Órgano de Contratación las proposiciones, junto con el Acta y su propuesta

de adjudicación, en la cual incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios previstos en los apartados precedentes.

11. Adjudicación de la contratación.

11.1. La adjudicación se realizará, conforme a los criterios establecidos en el apartado anterior, a la oferta mejor puntuada, pudiendo no obstante declarar desierto el concurso si ninguna proposición cumpliera los requisitos mínimos.

11.2. La resolución de adjudicación deberá ser motivada en relación con los criterios que figuran en este Pliego. Del mismo modo, cuando el Organo de Contratación no adjudique el contrato conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, deberá motivar esta decisión.

III. FORMALIZACION DEL CONTRATO

12. Obligaciones previas a la formalización del contrato.

12.1. Acusado recibo de la notificación de la adjudicación y dentro del plazo de quince días hábiles, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

a) Documento original acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por el importe del 2% del presupuesto de contrato, a favor del Organismo contratante mediante alguna de las opciones citadas en la Cláusula 6.2. De acuerdo con la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, las empresas de su ámbito de aplicación que resulten adjudicatarias podrán constituir una fianza por importe del 25%.

b) Original o copia legalizada ante notario de la escritura pública de agrupación temporal de empresas debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el licitante adjudicatario tuviera tal condición.

c) Declaración responsable efectuada por quien formula la oferta ante una autoridad judicial, notario u organismo profesional cualificado en el sentido de que el personal afecto a la empresa y al servicio contratado no incurre en las incompatibilidades previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni en la incompatibilidad prevista en el artículo 2.º del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

12.2. En el plazo máximo de 30 días desde la notificación de la adjudicación, y previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante el Organo de Contratación la plena operatividad del servicio ofertado en la Memoria citada en la Cláusula 8.3 y presentar originales, copias legalizadas notarialmente o compulsadas por el mismo Organo que emitió el original, de la siguiente documentación de todas y cada una de las ambulancias que hubieran constituido su oferta:

a) Permiso de Circulación.

b) Ficha Técnica, actualizada con las Inspecciones Técnicas de Vehículos que pudieran corresponder.

c) Autorización sanitaria de funcionamiento, según contempla el Decreto 16/1994, de 25 de enero, de la Consejería de Salud (BOJA de 5 de febrero de 1994), o norma equivalente de otras Comunidades Autónomas.

d) Autorización administrativa para el transporte sanitario, emitida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes o equivalente de otras Comunidades Autónomas.

e) Copia compulsada de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de cada ambulancia en el que se acredite la cuantía ilimitada del mismo respecto de terceros y ocupantes.

f) Relación del personal que ejecutará el servicio y certificación de estar al corriente en las cotizaciones de Seguridad Social del mismo.

12.3. En cualquier momento durante la vigencia del contrato, la Administración contratante podrá exigir al contratista

la constatación del cumplimiento de las obligaciones exigidas para concertar.

13. Formalización del contrato.

13.1. La formalización del contrato en documento administrativo tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva.

13.2. El contrato se reflejará en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos que se deriven y estando obligado a entregar al Organo de Contratación una copia simple y una autorizada de la escritura pública, dentro de los veinte días siguientes a su escrituración.

13.3. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, de acuerdo con la LCAP y previo trámite de audiencia al interesado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, incautándose la garantía provisional y reclamando la indemnización por los daños y perjuicios que se produjeran de forma efectiva. Si las causas fueran imputables a la Administración, se indemnizará al contratista por los daños y perjuicios.

IV. EJECUCION DEL CONTRATO

14. Normas generales.

14.1. En todo lo relativo a exigencia de derechos y cumplimiento de obligaciones, incidencias y modificaciones contractuales, extinción y liquidación del contrato se actuará conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

14.2. El adjudicatario se somete expresamente a la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

14.3. Los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación, de la formalización del contrato, los de personal, tasas de licencias municipales y cualesquiera otros que resulten de aplicación serán por cuenta del adjudicatario en la forma y cuantía que señalen las disposiciones vigentes.

14.4. Todos los gastos que se deriven del contrato, incluidos los fiscales, serán de cuenta del adjudicatario. Asimismo, será a cargo de éste la tramitación y obtención de las autorizaciones administrativas necesarias para la legalización de las instalaciones.

14.5. Obligaciones del adjudicatario. El contratista estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones generales, además de las contenidas en el presente Pliego y sus Anexos:

1. Prestar el servicio con sus propios recursos y con la continuidad y condiciones convenidas en el Pliego y sus Anexos, garantizando a los particulares a su utilización en los términos pactados en el contrato.

2. Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las instrucciones necesarias, sin perjuicio de los poderes de policía, que serán competencia de la Administración para asegurar la buena marcha del mismo.

3. Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio. Queda exceptuado el caso de que tales perjuicios hayan sido consecuencia inmediata y directa de una orden escrita de la Administración.

14.6. Derechos del adjudicatario. El adjudicatario tiene derecho a las prestaciones económicas previstas en el contrato y a la revisión de las mismas, en los términos que el propio contrato establezca. La compensación económica por los servicios que se presten en ejecución del contrato se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado siguiente.

14.7. Procedimiento para la compensación económica por servicios prestados.

14.7.1. La factura estará constituida por el conjunto documental siguiente:

- El documento factura propiamente dicho.
- Un disco de alta densidad y 3,5 pulgadas conteniendo un fichero informático que incluya la información de los servicios realizados expuesta en el Anexo V, y en el formato que allí se define.

La Administración responsable de la tramitación de la factura procederá a la devolución de aquéllas que carezcan de alguno de los elementos citados, o que presenten insuficiencias o defectos en su cumplimentación.

Con la factura la empresa deberá adjuntar fotocopia de los documentos que justifican estar al corriente del pago de las cuotas de Seguridad Social (modelos TC-1 y TC-2 o, en su caso, los que correspondieran).

En cualquier caso, la empresa se adaptará a las modificaciones que el Organismo de Contratación le notificara que tengan que ver con el procedimiento de facturación descrito en este apartado.

14.7.2. El Servicio Andaluz de Salud tendrá obligación de abonar la doceava parte del importe del presupuesto de adjudicación en los términos establecidos en el art. 100.4 de la LCAP. A estos efectos la empresa presentará en los siete primeros días de cada mes la factura correspondiente al mes anterior teniendo en cuenta lo que se dispone en el apartado 14.7.1.

14.8. Inspección de los servicios. El servicio contratado estará sometido al control y vigilancia de la Administración, estando la empresa obligada a aceptar la inspección de los recursos concertados cuando fuera requerida y a remitir toda la documentación e informes que le fueran solicitados por el Organismo de Contratación o unidad en la que éste delegue.

15. Requisitos técnicos de las unidades móviles.

Para la ejecución del servicio, la empresa dispondrá de los vehículos ambulancia, en el número y distribución que figura en el Anexo III, así como de su respectiva tripulación. Una relación de las ambulancias ofertadas deberá aportar la empresa mediante la cumplimentación del Anexo VII.

15.1. De las ambulancias y su equipamiento. Además de los requisitos mínimos exigidos en el Real Decreto 619/1998, de 17 de abril (BOE de 28 de abril) para las ambulancias asistenciales destinadas a proporcionar soporte vital básico, cumplirán las exigencias y especificaciones que en el Anexo II de la Resolución de 15 de marzo de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, se establecen para las ambulancias allí llamadas «asistibles». Asimismo, dispondrán de medios de telecomunicación directa con el Centro de Coordinación que para tal efecto disponga el Servicio Andaluz de Salud y, cuando le fuera requerido, con aquellos otros medios que permitan conocer la posición y disponibilidad de la unidad móvil dentro de su Área de Cobertura. A este respecto, los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud o de la Consejería de Salud competentes para esta cuestión comprobarán el cumplimiento de los citados requisitos con la frecuencia y periodicidad que consideraran conveniente.

Los vehículos deberán contar con un seguro de responsabilidad civil, por cuantía ilimitada, respecto de ocupantes y terceros, sin perjuicio de los legalmente establecidos para esta actividad.

Todos los gastos derivados del mantenimiento, reparaciones y limpieza del vehículo serán por cuenta exclusiva de la empresa. Corresponderá igualmente a la empresa la dotación inicial del equipamiento y materiales, fungibles o no, de la ambulancia, siendo por cuenta del Servicio Andaluz de Salud la reposición del material fungible sanitario, exclusivamente,

previa justificación de su consumo, a excepción del oxígeno medicinal, que será por cuenta del adjudicatario.

Igualmente, la empresa se compromete a sustituir las unidades que circunstancialmente no fueran operativas por otras que reunieran los mismos requisitos que fueron exigidos para las primeras, con las excepciones previstas en esta cláusula. En cualquier caso debe acreditarse tal cumplimiento ante el Organismo de Contratación, el cual procederá, una vez comprobado lo anterior, a su autorización y, en consecuencia, a incluir los datos identificativos de esa ambulancia en el registro correspondiente.

La sustitución mencionada en el párrafo anterior deberá producirse sin interrupción alguna del período en que el dispositivo debe estar en situación de disponibilidad inmediata.

La empresa deberá adaptar la decoración externa de los vehículos a las características de rotulación que se establecen en el Anexo IV para los dispositivos que constituyen la Red de Transporte Sanitario Urgente. No obstante, se exige de tal obligación a aquellos vehículos que estuvieran asignados a tramos de cobertura horaria de 8 horas o inferiores, así como los que se emplearan para sustituir las ambulancias que circunstancialmente no estuvieran operativas, siempre que la duración máxima de la sustitución no excediera con carácter general de cuarenta y cinco días naturales o, en el caso en que pudiera verse que lo rebasara, del que estableciera el Organismo contratante.

15.2. De sus tripulantes. Cada vehículo deberá disponer de un conductor, el cual deberá estar en posesión del permiso de conducir específico para ambulancias. Cuando en un servicio concurrieran circunstancias que a juicio de la Administración sanitaria lo justificara, y siempre que le fuera requerido, la empresa deberá incorporar para el servicio en cuestión el personal auxiliar que fuera necesario.

En un plazo no superior a seis meses desde el inicio del contrato, el Servicio Andaluz de Salud podrá exigir que el personal, en su totalidad o en la parte que se definiera previamente, haya sido acreditado por la Consejería de Salud sobre conocimientos en urgencias y emergencias sanitarias.

En cualquier caso, el personal dependerá a todos los efectos de la empresa.

Previamente a la formalización del contrato, las empresas deberán aportar una relación del personal a su servicio, y una certificación de estar al corriente en las cotizaciones de Seguridad Social sobre aquéllos.

De las modificaciones que se produjeran durante la vigencia del concierto se dará cuenta al Organismo de Contratación, a quien se remitirá la documentación que se exige de cada tripulante.

El personal tripulante se subordinará funcionalmente al responsable sanitario del Centro coordinador que ordena la activación de la ambulancia, en el marco de lo convenido en este Pliego.

16. Organización territorial y ámbito de actuación.

Las unidades llevarán a cabo su actuación habitual de recogida de pacientes en el Área de Cobertura Preferente (ACP) a la que sean adscritas, sin perjuicio de que eventualmente puedan extenderla al Área de Cobertura Auxiliar, y con independencia del lugar de destino de los pacientes.

Se entenderá por ACP el territorio geográfico que comprenda el o los municipios y, en su caso, entidades locales menores a cuya población preste su cobertura este dispositivo. Circundando a cada una de ellas existirá un Área de Cobertura Auxiliar (ACA) que estará constituida por las ACP geográficamente limítrofes con la primera.

Las unidades móviles atenderán la demanda que originara la actividad asistencial de los dispositivos de cuidados críticos y urgencia en su ACP, actuando como apoyo y refuerzo de aquéllos que se sitúen dentro del ámbito de su ACA.

La ubicación geográfica de las bases donde se sitúan las unidades podrá ser modificada por razones de necesidad asistencial que así lo justificaran. El Organismo de Contratación y la empresa acordarán el plazo de tiempo en que deberá producirse la citada modificación, fijando el primero el plazo en el caso de que no existiera acuerdo. Por su parte la empresa se verá obligada a atender los requerimientos que le fueran formulados en este último supuesto en el plazo que dicte el Organismo de Contratación.

En el Anexo III se especifica la distribución de bases donde se deberán ubicar las unidades móviles en las ACP que son objeto del presente concierto.

17. Organización funcional.

17.1. Criterios generales sobre cobertura horaria. En el plazo y condiciones que más adelante se describen, las unidades se encontrarán a plena y exclusiva disponibilidad del Servicio Andaluz de Salud.

Los vehículos, con su tripulación, deberán estar localizados en las bases a las que hayan sido asignados y en situación de alerta permanente durante el tramo horario que para cada unidad se hubiera definido. La empresa garantizará la inmediata activación del dispositivo en cualquier momento dentro de su período de cobertura horaria.

En el Anexo III se define la cobertura que se asignará a las unidades de cada base operativa.

El Organismo de Contratación fijará la hora específica en que se debe iniciar el servicio, sin perjuicio de que pueda ser modificada durante la vigencia del concierto por razones de ordenación asistencial. El Organismo de Contratación y la empresa acordarán el plazo de tiempo en que deberá producirse la citada modificación, fijando el primero el plazo en el caso de que no existiera acuerdo. Por su parte la empresa se verá obligada a atender los requerimientos que le fueran formulados en este último supuesto en el plazo que dicte el Organismo de Contratación.

17.2. Activación del servicio. La activación del dispositivo se reservará exclusivamente para servicios de carácter urgente, prescritos por personal autorizado y a través del procedimiento establecido para ello.

La prescripción del servicio habrá de ser previa al traslado y se formalizará por escrito, cumplimentando todos y cada uno de los datos del Documento de Prescripción de Transporte en Ambulancia, salvo en aquellos supuestos de excepcionalidad que pudiera fijar la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Corresponde al facultativo del dispositivo de cuidados críticos y urgencias, que en ese momento es responsable de la asistencia, la evaluación de la necesidad de trasladar al paciente con medios de transporte sanitario. Su indicación obedecerá únicamente a causas médicas que hagan imposible el desplazamiento del paciente con sus medios.

Estarán igualmente autorizados para indicar la utilización del servicio los facultativos responsables de la Coordinación de la Red de Transporte Sanitario Urgente o los órganos directivos de instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. La Dirección General de Asistencia Sanitaria podrá, asimismo, facultar para la prescripción de este servicio a otras estructuras asistenciales del Servicio Andaluz de Salud o de la Consejería de Salud que precisaran del empleo de estos recursos. De producirse tal eventualidad se notificará a la empresa.

Las demandas de este servicio se dirigirán a los órganos responsables de las labores de coordinación y gestión de estos recursos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Sexto de la Resolución de 31 de julio de 1995. Las ambulancias recibirán la orden de activación directamente del Centro coordinador que corresponda a través de los medios de telecomunicación con los que deben estar dotadas, conforme a lo establecido en la letra b), del punto 2, del apartado citado de aquella norma. La tripulación del vehículo deberá informar

al Centro Coordinador del que dependan de los cambios de estado inmediatamente a que éstos se fueran produciendo, así como de las incidencias que pudieran surgir durante la ejecución del servicio. A este respecto se distinguirán las siguientes situaciones («status»):

- Activación de la ambulancia.
- Recogida del paciente en el punto de origen.
- Transferencia del paciente al Centro sanitario de destino.
- Llegada a la base asignada a la ambulancia.

A los efectos anteriores, la empresa deberá diseñar un plan de comunicaciones en el que se describa, al menos, los modos de acceso, tecnologías y equipos que empleará para el desarrollo operativo del servicio. En cualquier caso, este plan habrá de ajustarse a los criterios que se fijan en el Anexo VI de este Pliego y ser compatible con el protocolo de gestión y comunicaciones sanitarias que disponga o pueda disponer el Servicio Andaluz de Salud durante la vigencia del concierto. De igual modo, la empresa habrá de facilitar los equipos de comunicaciones que sean necesarios para desarrollar el plan propuesto.

18. Modificaciones del contrato.

18.1. La Administración podrá modificar, por razón de interés público, las características del servicio contratado y el precio que ha de ser abonado por la prestación del mismo. Asimismo, podrá acordar la modificación del contrato cuando en la ejecución del mismo se produzca una alteración imprevista de la demanda del servicio que incida en el equilibrio de las prestaciones de las partes.

Cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, la Administración deberá compensar al empresario, de manera que se mantengan en un equilibrio los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato.

Cualquier modificación que se pretenda de las condiciones contractuales, deberá contar con el previo informe favorable de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

18.2. En el caso de que los acuerdos que dicte la Administración respecto al desarrollo del servicio no tengan trascendencia económica, el empresario no tendrá derecho a indemnización por razón de los mismos.

V. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

19. Incumplimiento de los plazos.

Si por causas imputables al contratista se hubiera incurrido en demora de los plazos, de manera que haga presumir racionalmente la imposibilidad del cumplimiento del plazo final o éste hubiera quedado incumplido, el Organismo contratante podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de las penalizaciones establecidas en la legislación vigente.

VI. RESOLUCION DEL CONTRATO

20. Norma general.

20.1. El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las Obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente pliego, podrá ser causa de resolución del contrato.

20.2. Además de las causas consignadas en el art. 112, excepto letras e) y f), y el art. 168 de la LCAP, podrá motivar la extinción, a juicio de Administración, la incompetencia manifiesta en la prestación del servicio.

20.3. Si el empresario incumpliese las cláusulas con-venidas, y de tal actuación se origina perturbación del servicio, la Administración podrá acordar la resolución del contrato.

Dicho acuerdo habrá de dictarse, previo expediente y audiencia al interesado, por el Organo de Contratación.

20.4. El incurrir con posterioridad a la firma del contrato en alguna de las causas de incompatibilidades previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y el artículo 2.º del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, será causa de rescisión del mismo.

21. Devolución de la fianza.

La fianza definitiva será devuelta una vez extinguido el contrato previa justificación por el contratista de no estar pendiente del cumplimiento de alguna de las obligaciones que hubiese en virtud del contrato. Caso de existir reclamación, denuncia o cualquier otra circunstancia de la que se pudiera derivar responsabilidad del contratista, al momento de la finalización del mismo, la fianza será retenida para el cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias que se pudieran determinar, una vez resuelta administrativa y judicialmente, en su caso.

22. Prerogativas de la Administración contratante y jurisdicción competente.

22.1. Dentro de los límites de la LCAP, el Organo de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos celebrados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

22.2. En el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, los acuerdos que dicte el Organo de Contratación serán inmediatamente ejecutivos, previo informe de la Asesoría Jurídica.

22.3. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas, previa audiencia de los interesados, por el Organo de Contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa. Contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

(conocido y aceptado en su totalidad)

Por la Administración Por la empresa

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONOMICA

Don/Doña, vecino de, provincia de, con domicilio en; (en el caso de actuar en representación, como apoderado de, con domicilio en, CIF/DNI, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm., correspondiente al día de 199..., y de las condiciones y requisitos de concurrir al concurso de, se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas de Explotación que sirve de base a la convocatoria; que acepta incondicionalmente sus cláusulas; que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y que se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo los servicios mencionados, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por el precio, incluido IVA, que a continuación se expresa:

Lote núm.
Oferta económica

En, a de de 199...
(lugar, fecha y firma del proponente)

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR OTORGADA ANTE LA ILMA. SRA. DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Don/Doña, como representante legal de la empresa declara bajo su responsabilidad:

Primero. Que no concurre en la misma alguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme en el procedimiento por delitos de falsedad o contra la propiedad o por delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra la Hacienda Pública.

La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en las situaciones mencionadas por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber sido declarada en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido o en cualquier procedimiento o sujeta a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueren rehabilitadas.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo o por delitos contra la libertad y la seguridad en el trabajo, o haber sido condenadas o sancionadas con carácter firme por delito o infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy graves en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social. En el caso de condena penal se aplicará lo previsto en el párrafo segundo de la letra a).

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en algunos de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, sobre incompatibilidades de miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal. Las disposiciones a las que

se refiere este apartado serán aplicables a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales en los términos que respectivamente les sean aplicables.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo, en los términos previstos en el art. 82 de la Ley General Presupuestaria, y en el art. 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en esta Ley o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Segundo. Que el personal afecto al servicio de la empresa, así como los propietarios/socios de la misma, no incurrir en las incompatibilidades previstas en la Ley 12/95, de 11 de mayo; en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, ni en alguno

de los supuestos de incompatibilidad previstos en el art. 2 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril.

En, a de de 199...
(lugar, fecha y firma del proponente)

ANEXO III

ORGANIZACION TERRITORIAL DEL DISPOSITIVO (1)

Lote número

Area de cobertura preferente:
(describir los municipios y entidades locales menores que la componen).

Area de cobertura auxiliar:
(describir los municipios y entidades locales menores que la componen).

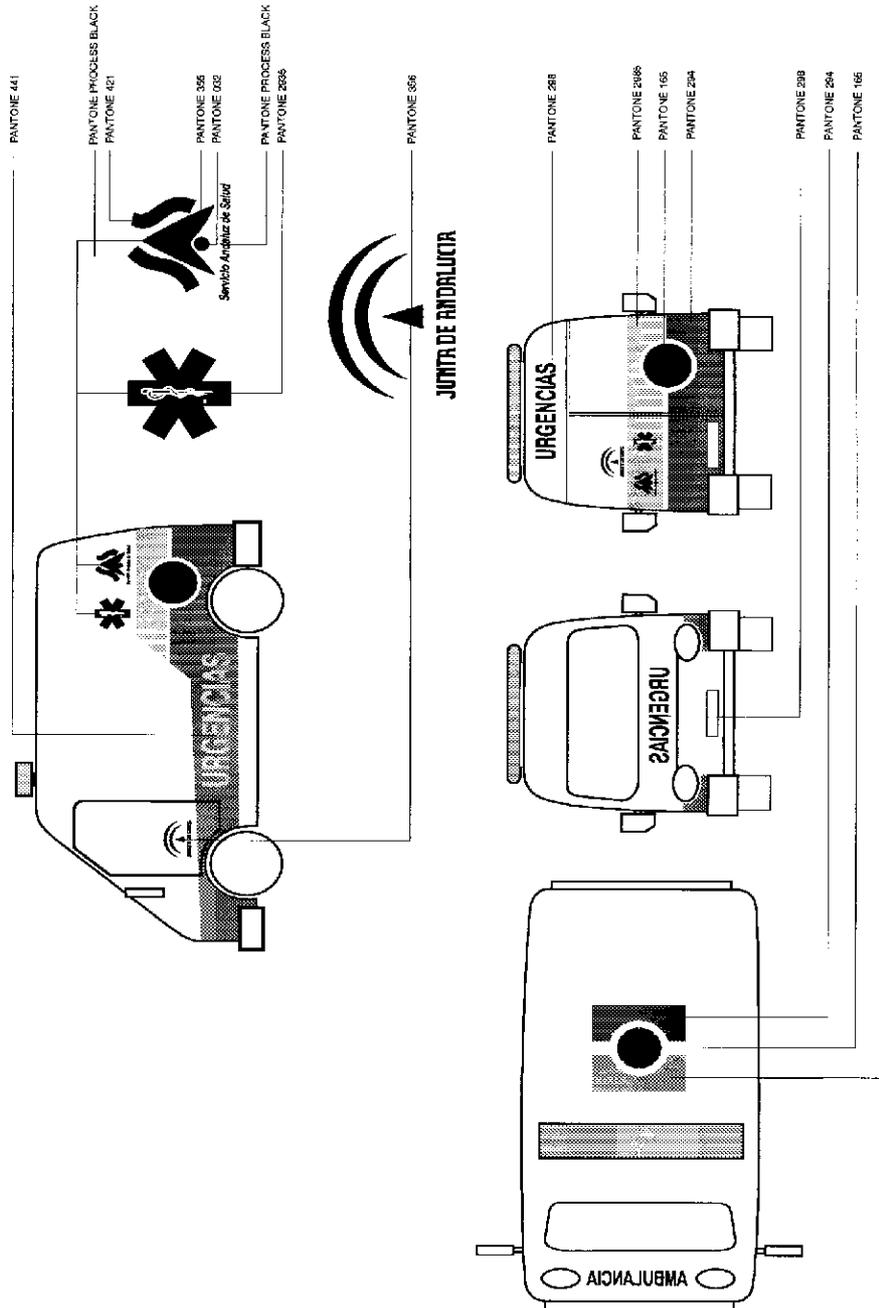
Base (2)	Ubicación específica	Núm. de horas de cobertura
01
02
03
04
....

(1) Deberá cumplimentarse un ejemplar de este documento por cada lote que se convoque para la contratación.

(2) Cumplimentar un registro por cada ambulancia que haya de atender el servicio.

ANEXO IV

NORMAS PARA LA DECORACION EXTERNA DE LAS AMBU-
LANCIAS DE LA RED DE TRANSPORTE URGENTE



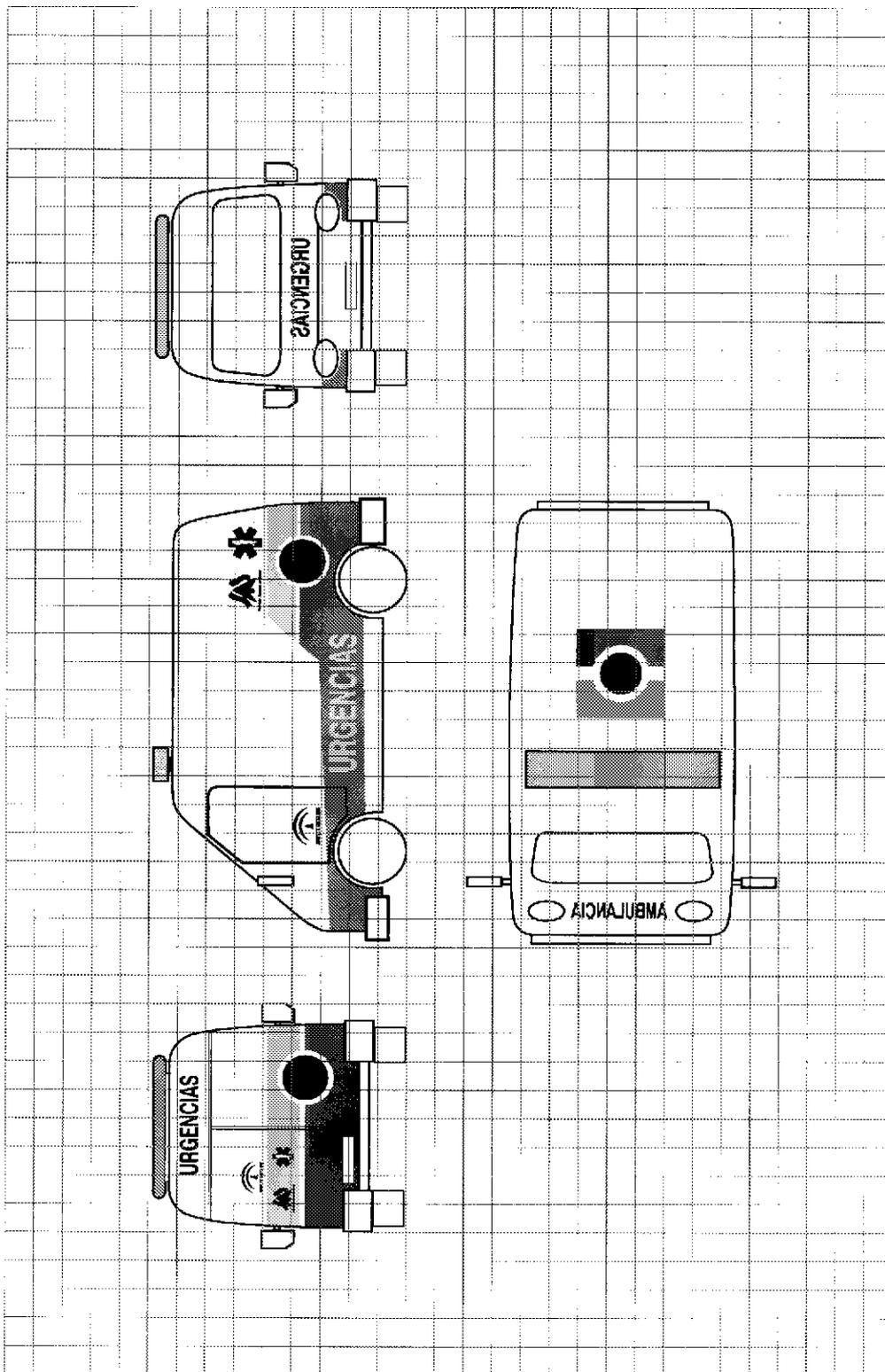
CARACTERISTICAS TIPOGRAFICAS:

TIPOS A UTILIZAR: OLIVA BOLD comprimida al 80%
 PROPIOS: JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJERIA DE SALUD y SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

CARACTERISTICAS SOBRE EL VINILO ADHESIVO:

Los objetos serán cortados con exactitud y limpieza en sus bordes, que no encojan, que sean flexibles y que se adapten perfectamente a superficies planas pero irregulares, que sean resistentes a la limpieza con agua a presión y detergentes, que sean resistentes a los rayos U.V.A. y temperaturas extremas (-40°C a 95°C), y su duración como mínimo a 5 años y su espesor oscile entre 0,07 y 0,10 mm.

CALIDAD: Fosforescente



ANEXO V

CARACTERISTICAS DE LA BASE DE DATOS DE FACTURACION (DEBERA CONSTITUIRSE EN FORMATO .DBF).
SE PROPORCIONARA MANUAL DE CODIGOS Y NOMENCLATOR DE FICHEROS

Nombre del campo	Tipo	Longitud	Descripción
Organo	Carácter	5	Código del Organo contratante
Codcontra	Carácter	5	Código del contrato al que está asociado el servicio
Centrocon	Carácter	4	Código SAS de la empresa que realiza el servicio
Codserv	Carácter	3	Código del tipo de servicio que prestará, según catálogo
Paciente	Carácter	45	Apellidos y nombre del enfermo trasladado
Afiliado	Carácter	10	Núm. de afiliación a la Seguridad Social del enfermo
Domicilio	Carácter	30	Domicilio del paciente
Codpostal	Carácter	5	Código postal del domicilio del paciente
Médico	Carácter	5	Núm. colegiado prescriptor del traslado
Fechaarea	Fecha	8	Fecha en que se realiza el traslado
Dpts	Carácter	12	Núm. de documento de prescripción del transporte
Tiposerv	Carácter	1	Código del tipo de servicio (ordin., acc. Lab. o tráfico)
Origentras	Carácter	5	Código de centro de origen del traslado
Destinotras	Carácter	5	Código de centro de destino del traslado
Ambu-mat	Carácter	8	Matrícula del vehículo que ha realizado el servicio
Kilómetros	Númérico	4	Núm. de kilómetros recorridos
Vuelta	Carácter	1	Indicativo de si el traslado incluye vuelta del paciente

ANEXO VI

CRITERIOS BASICOS SOBRE EL SISTEMA DE COMUNICACIONES

Serán definidos por cada órgano de contratación para el ámbito territorial de cobertura del dispositivo de transporte.

ANEXO VII

RELACION DE AMBULANCIAS QUE OFERTA (3)

Nombre de la entidad:
Nombre del representante:
Número de lote:

Base núm. Marca y modelo Matrícula Fecha de ficha técnica

Lugar, fecha y firma del representante de la entidad

(3) Para cumplimentar este documento ha de tenerse en cuenta la distribución que se establece en el Anexo III. Los licitantes habrán de presentar un ejemplar de este Anexo VII por cada lote para el que presenten oferta.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba un nuevo Pliego Tipo de Cláusulas de Explotación para la contratación del servicio de Transporte Sanitario Programado mediante concierto.

Mediante la Resolución de 11 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas de Explotación para la concertación del servicio de Transporte Sanitario Programado, se delegó el ejercicio de la competencia de contratación en los Directores Gerentes de los Hospitales, se modificaron algunos aspectos de la Resolución de 31 de julio de 1995, y se autorizó a la Dirección General de Asistencia Sanitaria a dictar las instrucciones necesarias para su ejecución. La experiencia habida en los distintos concursos celebrados con dicho Pliego Tipo aconseja, manteniendo los aspectos sustanciales, realizar algunas modificaciones que permitan mejorar el servicio.

Por tanto, previo informe favorable de la Subdirección de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, en concordancia con el artículo 21 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 317/1996, de 2 de julio,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el Pliego Tipo de Cláusulas de Explotación que figura a continuación para la contratación mediante concierto de la gestión indirecta del servicio de Transporte Sanitario Programado.

Segundo. Delegar el ejercicio de la competencia de contratación del citado servicio en los Directores Gerentes de los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, que ajustarán las contrataciones que del mismo realicen a las condiciones que en el Pliego Tipo se establecen.

Tercero. Dejar sin efecto el Pliego Tipo aprobado mediante Resolución de 11 de julio de 1997.

Cuarto. Autorizar a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución de esta Resolución, que tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

PLIEGO DE CLAUSULAS DE EXPLOTACION PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO MEDIANTE CONCIERTO

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato.

1.1. Constituye el objeto del presente contrato la gestión y prestación del servicio de transporte sanitario programado de pacientes incluidos bajo la cobertura asistencial del Servicio Andaluz de Salud, con carácter subsidiario a los dispositivos propios y en la forma y condiciones que se describen en este

Pliego y en las normas existentes en el Servicio Andaluz de Salud que le fueran de aplicación.

A estos efectos se entenderá como transporte sanitario programado el traslado de pacientes afectos de procesos que presentan imposibilidad física u otras causas médicas que, a juicio del facultativo prescriptor, impida o incapacite a aquéllos para desplazarse con sus medios a un centro sanitario o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente.

Excepcionalmente las unidades móviles de esta red prestarán servicios de transporte sanitario urgente cuando concurrieran circunstancias extraordinarias que así lo aconsejarán, y ello les fuera expresamente indicado, con ello reforzarán el dispositivo de la red de transporte sanitario urgente del Servicio Andaluz de Salud.

El servicio de carácter programado se realizará mediante cualquiera de los medios de transporte sanitario terrestre que estén previstos en las normas vigentes que regulan esta materia.

Las unidades que la empresa destina para los fines previstos en el presente concierto formarán parte de la red de Transporte Sanitario Programado del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de lo cual le serán de aplicación las normas generales de carácter organizativo que fueran dictadas, especialmente la Resolución de 31 de julio de 1995, de la Dirección Gerencia del Organismo.

1.2. El ámbito de actuación del servicio se corresponderá con el del área geográfica de cobertura del hospital que actúa como órgano de contratación, estando expresamente incluidos los traslados de pacientes que tengan por destino otras áreas hospitalarias o provincias, pertenecientes o no a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por consiguiente, las unidades móviles atenderán la totalidad de demanda de transporte sanitario programado que originara la actividad asistencial de los centros e instituciones sanitarias incluidos en su ámbito de responsabilidad, de acuerdo con la distribución establecida en la Resolución 10/94, de 28 de marzo, sobre ordenación de los centros de asistencia especializada en el Servicio Andaluz de Salud o la que en su momento se pudiera producir, y sin perjuicio de la actividad de transporte urgente que realicen, como dispone el apartado 1 del presente Pliego.

2. Régimen jurídico.

2.1. El contrato, de naturaleza administrativa, se registrará por lo dispuesto en este Pliego; por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP, en adelante); por el Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/1975), en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley; por el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, así como por cuantas disposiciones adicionales le fuera de aplicación, en especial la legislación sanitaria y la que se refiere a la ordenación de este sector en el ámbito del transporte terrestre.

2.2. El presente Pliego y sus anexos tienen carácter contractual. En caso de discrepancia entre este Pliego de Cláusulas de Explotación y cualquier otro documento contractual prevalecerá el primero.

2.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

3. Presupuesto y precio.

3.1. En aplicación de los estándares obtenidos sobre demanda y costes estimados para las áreas hospitalarias, según la memoria que se adjunta al expediente, el presupuesto máximo de licitación para el período de vigencia del presente

contrato es de (...) pesetas, contemplado en la aplicación presupuestaria

3.2. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto al que se impute el mismo en el momento de dictarse la resolución de adjudicación definitiva.

3.3. Los licitadores deberán indicar el precio que constituye su oferta, teniendo en cuenta que en ningún caso podrá superar el presupuesto máximo fijado por el órgano de contratación.

3.4. En el precio ofrecido por las entidades se entienden incluidos los impuestos y gravámenes de cualquier tipo que, conforme a la legislación vigente, les sean de aplicación.

3.5. El precio del contrato se revisará una vez transcurrido el período de vigencia del mismo, o de sus prórrogas, en función de la evolución del índice general de precios al consumo.

4. Plazo de ejecución.

4.1. El período de vigencia del contrato será de un año a partir del día siguiente al de su formalización.

4.2. La vigencia del mismo podrá prorrogarse una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación vigente. En ningún caso el tiempo total puede exceder de ocho años.

4.3. Extinguido el contrato o su prórroga, el contratista podrá verse obligado a mantener la prestación del servicio por razones de interés público cuando así lo acuerde el órgano de contratación mediante resolución motivada.

II. FORMA DE ADJUDICACION

5. Procedimiento y forma de adjudicación.

El procedimiento de licitación de este contrato será abierto, siendo la forma de adjudicación la de concurso, conforme a lo dispuesto en la LCAP.

6. Garantía provisional.

6.1. Para participar en la licitación será necesario acreditar la constitución de una garantía provisional a disposición del órgano de contratación, cuyo importe corresponderá al uno por ciento del presupuesto de licitación.

Únicamente estarán excluidas de esta obligación las entidades que tengan reconocida esta excepción por las leyes estatales o las correspondientes disposiciones autonómicas.

Las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas podrán reducir las garantías provisional y definitiva a un 25 %, respectivamente, según lo previsto en aquélla.

6.2. La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) En metálico, en valores públicos o privados avalados por el Estado, por una Comunidad Autónoma o por alguna de las entidades relacionadas en la letra siguiente. El metálico, los títulos o los certificados correspondientes, se depositarán en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que deberá acreditarse acompañando el original del resguardo justificativo. Los valores habrán de reunir las características previstas en el art. 15 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

b) Mediante aval prestado, en la forma y condiciones establecidos en el art. 16 del Real Decreto 390/1996, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, debiendo acreditarse mediante la presentación del documento original, que habrá de contener diligencia de bastantío suscrita por letrado de la Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

c) Por contrato de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.c) y 47 de la LCAP, en las condiciones establecidas en el art. 18 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo. Deberá contener diligencia de bastateo suscrita por letrado de la Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

La garantía, mediante aval o seguro de caución, se constituirá ante el órgano de contratación y se incorporará directamente al expediente de contratación.

En el caso de uniones temporales de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía señalada.

La constitución de la garantía se ajustará a los modelos que se indican en los Anexos II, III, IV y V del Real Decreto 390/1996, y en el caso de inmovilización de deuda pública, al certificado que corresponda conforme a su normativa específica.

6.3. A los concursantes que no hayan sido adjudicatarios se les devolverá la fianza provisional. La del concursante que resultase adjudicatario será sustituida por la definitiva, simultáneamente a la formalización del contrato, procediendo a la devolución de la provisional.

7. Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.

7.1. Para participar en la licitación, las empresas deberán presentar en mano en el Registro General del órgano de contratación tres sobres cerrados, identificados con la signatura A, B y C, conteniendo la documentación que se especifica más adelante, e indicando en cada uno:

La contratación a que se concurre.

Denominación y dirección de la empresa ofertante.

Nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter en que lo hace.

7.2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los licitadores podrán presentar sus proposiciones conforme a lo previsto en el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso el oferente deberá justificar que la fecha de presentación de la proposición se produjo dentro del plazo establecido, y anunciará en el mismo día en que se realizara, mediante telegrama o fax dirigido al órgano de contratación, la presentación de tal oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.

7.3. La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de las cláusulas de este Pliego y sus documentos anexos.

8. Documentación exigida.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobre cerrados, que deberán contener la siguiente documentación:

8.1. Sobre A: Proposición económica. El sobre A contendrá la proposición económica, que se presentará en el modelo que figura como Anexo I escrita a máquina. No se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador presentará una sola proposición para el servicio objeto de contratación. No se admitirán variantes sobre la oferta.

El licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente. La infracción de esta norma dará lugar a no admitir todas las propuestas por él suscritas.

8.2. Sobre B: Capacidad para contratar. La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deban incluirse en el sobre B o la introducción en el mismo de documentos que permitan conocer la oferta económica de la empresa, podrán ser, por sí solas, causas de exclusión de la licitación. Contendrá los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será:

Si se trata de persona física, copia legalizada del documento nacional de identidad.

Tratándose de persona jurídica, original o copia legalizada de la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscrita en el registro mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, se acreditará mediante original o copia legalizada de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. Se acompañará una relación de sus miembros, accionistas o partícipes, con expresión del porcentaje de participación.

Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios acreditará su personalidad y capacidad en los términos expresados en los párrafos anteriores, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los que suscriban y la participación de cada uno de ellos. Asimismo, deberán designar la persona o entidad que ostentará la plena representación de todos ante la administración durante la vigencia del contrato.

b) Poder bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurre el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el registro mercantil (en el caso de sociedad mercantil) o en el registro de cooperativas (si se trata de una sociedad cooperativa). En todo caso los poderes deberán contener diligencia de bastateo de un letrado de la Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

c) Copia legalizada del DNI de la persona firmante de la proposición.

d) Declaración responsable de no estar comprendido en alguno de los casos de prohibición de contratar con la Administración previstos en el art. 20 de la LCAP.

El firmante de la proposición efectuará esta declaración (conforme al modelo que figura como Anexo II) ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del país de origen, podrá realizarse la declaración ante una autoridad judicial.

e) Documento original justificativo de haber constituido la garantía provisional a que se refiere la cláusula 6.^a de este Pliego.

f) Original, copia legalizada notarialmente o compulsada administrativamente por el mismo órgano que emitió el original de los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, que serán:

1. En relación con las obligaciones tributarias (art. 7.1 del Real Decreto 390/1996):

Alta en el impuesto de actividades económicas y, en su caso, el último recibo, cuando se ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto.

Certificación administrativa acreditativa de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Administración de la Comunidad Autónoma.

En relación con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, las certificaciones acreditativas serán expedidas por:

El Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía donde el licitador tenga su domicilio fiscal.

La Dirección General de Tributos e IT, para aquellos licitadores que tengan su domicilio fiscal fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En relación con las obligaciones de Seguridad Social: Certificación administrativa expedida por el órgano competente acreditativa de las circunstancias que se indican en el art. 8.1 del Real Decreto 390/1996.

Si no se hubieran obtenido las certificaciones indicadas antes de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, bastará con presentar la solicitud correspondiente. La inexistencia de la obligación de presentar las declaraciones y documentos indicados en los arts. 7.1 y 8.1 del Real Decreto 390/1996, se acreditará mediante declaración responsable. En cualquier caso el interesado deberá presentar el documento de certificación de acuerdo con lo que se establece en el punto 3 del art. 9 del citado Real Decreto.

Las certificaciones indicadas tendrán validez durante un plazo de seis meses desde la fecha de expedición, de acuerdo con el art. 10.3 del Real Decreto 390/1996. Si hubieran caducado antes de la adjudicación del contrato, el órgano de contratación requerirá al empresario propuesto como adjudicatario la presentación de una certificación actualizada.

g) Justificante de la solvencia económico-financiera, acreditada mediante informe original de instituciones financieras.

h) Acreditación de la solvencia técnica mediante una declaración de los vehículos, instalaciones y equipo técnico de que disponga la empresa.

Las empresas extranjeras que pretendan tomar parte en la presente contratación deberán tener en cuenta las siguientes especificidades:

- La documentación deberá ser presentada con traducción oficial al español.

- Para acreditar la capacidad de obrar del apartado a), será suficiente:

En el caso de empresas de Estados miembros de la Unión Europea, acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

En el caso de empresarios extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea, la acreditarán mediante certificación expedida por la embajada de España en el país correspondiente.

- Los certificados de clasificación o documentos similares expedidos por Estados miembros de la Unión Europea en favor de sus propios empresarios, constituyen una presunción de capacidad en relación con la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

- En el caso de empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán justificar, mediante informe de la representación diplomática española correspondiente, que su país de procedencia admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga.

- Deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato; con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

- Deberán presentar sus documentos constitutivos, acompañados de una traducción oficial al español, junto con un despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse.

8.3. Sobre C: Referencias técnicas. Contendrá los documentos donde se expongan las características técnicas de la oferta del licitador en relación con la prestación del servicio objeto de licitación y lo previsto en las cláusulas 15 y 16 de este Pliego. Asimismo, deberá contener una memoria en la que se exponga el número y características de todos los vehículos de la flota que oferta, el plan de gestión del servicio, los recursos humanos, infraestructuras y equipamiento general y de telecomunicaciones con que contará para la realización del servicio.

Las ofertas deberán contener ambulancias para transporte sanitario colectivo y otras para transporte sanitario individual; al menos una de éstas será asistencial. Por tanto no serán valoradas las ofertas que no presenten vehículos de los tres tipos (ambulancias colectivas, ambulancias individuales asistenciales y ambulancias individuales no asistenciales), con los requisitos técnicos señalados en la cláusula 15.

9. Mesa de Contratación.

9.1. La Mesa de Contratación, con anterioridad a la sesión pública, examinará y calificará, favorable o desfavorablemente, la documentación contenida en el sobre B, en función del cumplimiento de los requisitos exigidos. No obstante, podrá conceder un plazo de subsanación no superior a tres días, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales y subsanables.

9.2. Una vez concluida la fase anterior se celebrará el acto público de apertura de propuestas, el cual tendrá lugar en el lugar, hora y día que se fije en el anuncio de licitación, concluido el plazo señalado para la presentación de ofertas.

9.3. En el acto público se realizarán las siguientes actuaciones:

Lectura del anuncio público del concurso.

Recuento de las proposiciones presentadas y confrontación de las mismas con los datos que figuren en los certificados extendidos por los responsables de los Registros receptores.

Lectura pública del número de propuestas recibidas y de la identidad de los licitadores.

Invitación a los asistentes para que, si lo desean, comprueben que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Lectura pública de los resultados de la calificación de la documentación presentada en los sobres B, con expresión de las causas de calificación desfavorable, en su caso.

Invitación a los asistentes para que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, siendo aclaradas por la Mesa. Pasado este momento, no se admitirán más observaciones que interrumpan el acto.

Apertura de los sobres A que contienen las propuestas económicas de los licitadores, admitidos o no, y lectura de las mismas. Serán desestimadas aquellas que no concuerden con la documentación presentada o con las características de la oferta anunciada.

Invitación a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o quejas consideren oportunas, tras lo cual se levantará la sesión.

9.4. Por parte del secretario se confeccionará un Acta, donde se recogerá sucinta y fielmente lo acontecido, y será firmada al menos por el presidente y el secretario, así como por cuantos hubiesen presentado reclamaciones o quejas en el acto público.

9.5. La Mesa solicitará los informes técnicos relacionados con el objeto del contrato que considere precisos.

10. Criterios de adjudicación.

10.1. El criterio que determine la adjudicación se basará en la puntuación obtenida por la aplicación del baremo previsto en el presente apartado. La adjudicación se realizará únicamente a la oferta que obtuviera mayor puntuación, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 11.

Ponderación (máximo de puntos posibles, 100):

A) Características de la flota ofertada. Hasta 55 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A.1. Capacidad de desplazamiento (máximo 20 puntos). Las ofertas se valorarán de acuerdo al tamaño de la flota y a la proporción de plazas en ambulancia colectiva/individual.

A.2. Experiencia, conocimientos y formación de la tripulación (máximo 15 puntos). Se valorará el período de tiempo acreditado de experiencia en la prestación del servicio, así como los conocimientos y la formación adquirida en la materia, impartida por instituciones de reconocida solvencia técnica. Se valorarán adicionalmente las ofertas que incluyan planes de formación permanente y actualización de conocimientos del personal tripulante. Además del contenido, los planes deberán incluir el calendario en el que se llevarán a cabo y las instituciones que lo ejecutarán, admitiéndose sólo las propuestas que vengán avaladas por las citadas instituciones responsables de la implementación del plan de formación.

A.3. Antigüedad media de los vehículos de la flota (máximo 10 puntos). La puntuación que se asigne guardará relación inversa con la antigüedad media del conjunto de vehículos ofertados por cada entidad.

A.4. Idoneidad de los vehículos (máximo 10 puntos). Este criterio valorará aquellos aspectos que supongan mejoras adicionales, teniendo en cuenta que todos deben reunir los mínimos establecidos para los vehículos de esta red (oferta de ambulancias asistibles superior a lo exigido, adaptación a especiales condiciones del terreno, etc.).

B) Características del dispositivo de gestión de la flota: Hasta 30 puntos.

Tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

B.1. Organización y plan de gestión del dispositivo (máximo 15 puntos). Este apartado valorará el plan funcional que propone cada entidad, que deberá incluir, al menos, los aspectos que se refieren al modo de acceso al servicio, tiempo máximo de respuesta a la demanda y asignación geográfica de referencia de las ambulancias.

B.2. Sistema de comunicaciones empleado (máximo 10 puntos). Mediante este criterio se evaluará la infraestructura de comunicaciones (instalaciones y equipos) que cada entidad propone para la gestión de las unidades móviles. Sólo se valorarán las ofertas que dispongan de sistemas que permita la comunicación permanente entre la estación base y la totalidad de los móviles.

B.3. Experiencia, formación y conocimientos del personal responsable de la gestión de flota (máximo 5 puntos). Se valorará la experiencia acreditada del personal que se propone para la gestión de flota, así como la formación y los conocimientos específicos sobre el manejo de sistemas de comunicación y sistemas de control de explotación del servicio.

C) Precio ofertado: Hasta 10 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja, estableciéndose para las restantes ofertas una reducción en los puntos en proporción inversa al precio ofrecido.

D) Titularidad y fines de la entidad: Hasta 5 puntos. Se valorarán con mayor puntuación aquellas ofertas formuladas

por entidades de titularidad pública o privada sin ánimo de lucro.

11. Adjudicación de la contratación.

La propuesta de adjudicación recaerá en aquella empresa cuya oferta en su conjunto obtenga mayor puntuación. La Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación las proposiciones, junto con el acta y su propuesta de adjudicación, en la cual incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios previstos en los apartados precedentes.

La adjudicación se realizará conforme a los criterios establecidos en la cláusula anterior, pudiendo el órgano de contratación declarar desierto el concurso si ninguna proposición cumpliera los requerimientos mínimos. La resolución de adjudicación deberá ser motivada en relación con los criterios que, sobre este concepto, figuran en este Pliego. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación deberá motivar esta decisión.

III. FORMALIZACION DEL CONTRATO

12. Obligaciones previas a la formalización del contrato.

12.1. Acusado recibo de la notificación de la adjudicación y dentro del plazo de quince días hábiles, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

A) Documento original acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por el importe del 2% del presupuesto de contrato, a favor del organismo contratante mediante alguna de las opciones citadas en la cláusula 6.2.

De acuerdo con lo establecido en el art. 102.8 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, las sociedades cooperativas andaluzas que resultaran adjudicatarias podrán constituir una fianza por importe del 25%.

B) Original o copia legalizada ante notario de la escritura pública de agrupación temporal de empresas debidamente inscrita en el registro mercantil, cuando el licitante adjudicatario tuviera tal condición.

C) Declaración responsable efectuada por quien formula la oferta ante una autoridad judicial, notario u organismo profesional cualificado en el sentido de que el personal afecto a la empresa y al servicio contratado no incurre en las incompatibilidades previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni en la incompatibilidad prevista en el artículo 2.º del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

12.2. En el plazo máximo de 30 días desde la notificación de la adjudicación, y previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación la plena operatividad del servicio ofertado en la memoria citada en la cláusula 8.3 y entregar originales, copias legalizadas notarialmente o copias compulsadas administrativamente por el mismo órgano que emitió el original, de la siguiente documentación de todas y cada una de las ambulancias que hubieran constituido su oferta:

A) Permiso de circulación.

B) Ficha técnica, actualizada con las inspecciones técnicas de vehículos que pudieran corresponder.

C) Autorización sanitaria de funcionamiento, según contempla el Decreto 16/1994, de 25 de enero, de la Consejería de Salud (BOJA de 5 de febrero de 1994), o norma equivalente de otras Comunidades Autónomas.

D) Autorización administrativa para el transporte sanitario, emitida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes o equivalente en caso de otras Comunidades Autónomas.

E) Copia compulsada de la póliza de seguro de responsabilidad civil de cada ambulancia en que se acredite la cuantía ilimitada del mismo respecto de terceros y ocupantes.

F) Relación del personal que ejecutará el servicio y certificación de estar al corriente en las cotizaciones de seguridad social sobre el mismo.

12.3. En cualquier momento durante la vigencia del contrato, la administración contratante podrá exigir al contratista la constatación del cumplimiento de las obligaciones exigidas para concertar.

13. Formalización del contrato.

13.1. La formalización del contrato en documento administrativo tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva.

13.2. El contrato se reflejará en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos que se deriven y estando obligado a entregar al órgano de contratación una copia simple y una autorizada de la escritura pública, dentro de los veinte días siguientes a su escrituración.

13.3. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, de acuerdo con la LCAP y previo trámite de audiencia al interesado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, incautándose la garantía provisional y reclamando la indemnización por los daños y perjuicios que se produjeran de forma efectiva. Si las causas fueran imputables a la administración, se indemnizará al contratista por los daños y perjuicios.

IV. EJECUCION DEL CONTRATO

14. Normas generales.

14.1. En todo lo relativo a exigencia de derechos y cumplimiento de obligaciones, incidencias y modificaciones contractuales, extinción y liquidación del contrato se actuará conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

14.2. El adjudicatario se somete expresamente a la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

14.3. Los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación, de la formalización del contrato, los de personal, tasas de licencias municipales y cualesquiera otros que resulten de aplicación serán por cuenta del adjudicatario en la forma y cuantía que señalen las disposiciones vigentes.

14.4. Todos los gastos que se deriven del contrato, incluidos los fiscales, serán de cuenta del adjudicatario. Asimismo, será a cargo de éste la tramitación y obtención de las autorizaciones administrativas necesarias para la legalización de las instalaciones.

14.5. Obligaciones del adjudicatario. El contratista estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones generales, además de las contenidas en el presente Pliego:

1. Prestar el servicio con sus propios recursos con la continuidad y las condiciones convenidas en el Pliego y sus anexos, garantizando a los particulares su utilización conforme a los términos pactados en el contrato.

2. Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las instrucciones necesarias, sin perjuicio de los poderes de policía, que serán competencia de la administración para asegurar la buena marcha del mismo.

3. Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la administración.

14.6. Derechos del adjudicatario. El adjudicatario tiene derecho a las prestaciones económicas previstas en el contrato y a la revisión de las mismas, en los términos que el propio contrato establezca. La compensación económica por los servicios que se presten en ejecución del contrato se realizará

de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado siguiente.

14.7. Procedimiento para la compensación económica por servicios prestados.

14.7.1. La factura estará constituida por el conjunto documental siguiente:

- El documento factura propiamente dicho.

- Un disco de alta densidad y 3,5 pulgadas conteniendo un fichero informático que incluya la información de los servicios realizados en el mes al que corresponde el período facturado. A estos efectos la información se ajustará exactamente al contenido y formato expuestos en el Anexo III.

La Administración responsable de la tramitación de la factura procederá a devolver aquéllas que carezcan de alguno de los elementos citados, o que presenten insuficiencias o defectos en su cumplimentación.

Con la factura, la empresa deberá adjuntar fotocopia de los documentos que justifican estar al corriente del pago de las cuotas de seguridad social (modelos TC-1 y TC-2 o, en su caso, los que correspondieran).

En cualquier caso, la empresa se adaptará a las modificaciones que el órgano de contratación le notificara que tengan que ver con el procedimiento de facturación descrito en este apartado.

14.7.2. El Servicio Andaluz de Salud tendrá obligación de abonar la doceava parte del importe del presupuesto de adjudicación en los términos establecidos en el art. 100.4 de la LCAP. A estos efectos la empresa presentará en los siete primeros días de cada mes la factura correspondiente al mes anterior teniendo en cuenta lo que se dispone en el apartado 14.7.1.

14.8. Inspección de los servicios. El servicio contratado estará sometido al control y vigilancia de la administración, estando la empresa obligada a aceptar la inspección de los recursos concertados cuando fuera requerida y a remitir toda la documentación e informes que le fueran solicitados por el órgano de contratación o unidad en la que éste delegue.

15. Requisitos técnicos de las unidades móviles.

La empresa deberá garantizar permanentemente la suficiencia y disponibilidad de ambulancias tanto para el transporte sanitario individual como para el transporte sanitario colectivo.

15.1. De las ambulancias y su equipamiento. Además de cumplir los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 619/1998, de 17 de abril (BOE de 28 de abril), las características técnicas y el equipamiento de las ambulancias se acomodarán, como mínimo, a los siguientes requisitos y especificaciones:

Para ambulancias no asistenciales se exigirán los que se prevén en el Anexo III de la Resolución de 15 de marzo de 1991 para ambulancias que en ese texto se denominan «no asistidas».

Para vehículos de transporte sanitario colectivo se exigirán los requisitos que figuran en el Anexo IV de este Pliego.

Las ambulancias asistenciales deberán cumplir los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución de 15 de marzo de 1991 para las ambulancias allí denominadas «asistibles».

Los vehículos deberán contar con un seguro de responsabilidad civil, por cuantía ilimitada, o equivalente, respecto de ocupantes y terceros, sin perjuicio de los legalmente establecidos para esta actividad.

Todos los gastos derivados del mantenimiento, reparaciones y limpieza del vehículo, así como de su equipamiento serán por cuenta exclusiva de la empresa.

Durante la vigencia del concierto la empresa podrá incorporar nuevas unidades móviles a las que inicialmente ofertara, siempre que reunieran los mismos requisitos que fueron exigidos para las primeras u ofertados y mantuviera durante el período de vigencia del contrato la antigüedad media del conjunto de vehículos inicialmente ofertados y efectivamente empleados. En cualquier caso debe acreditarse tal cumplimiento ante el órgano de contratación. Sólo a partir de este momento podrán iniciar la actividad los nuevos vehículos.

En un plazo máximo de seis meses desde el inicio de la actividad, las empresas adjudicatarias adaptarán la decoración externa de los vehículos a las características de rotulación que representaran a la entidad, debiendo excluir expresamente todos aquellos símbolos, logotipos, signos alusivos o identificativos del Servicio Andaluz de Salud, Consejería de Salud o de la Junta de Andalucía.

15.2. De sus tripulantes. Cada vehículo deberá disponer de un conductor, que deberá estar en posesión del permiso de conducir específico para ambulancias. Cuando para un servicio le fuera requerido, la empresa deberá incorporar el personal auxiliar que fuera necesario.

En el supuesto de que el contrato viera ampliada su vigencia mediante prórroga, el Servicio Andaluz de Salud podrá exigir al inicio del período que el personal, en su totalidad o en la parte que se definiera previamente, haya sido acreditado por la Consejería de Salud sobre conocimientos en urgencias y emergencias sanitarias.

El personal dependerá a todos los efectos de la empresa.

Se dará cuenta al órgano de contratación de las modificaciones de personal que se produjeran durante la vigencia del concierto, y se le remitirá la documentación que se exige de cada tripulante.

16. Organización del dispositivo.

16.1. Ambito territorial de actuación. Conforme a lo previsto en la cláusula 1.2, el ámbito de actuación del servicio se corresponderá con el del área geográfica de cobertura del hospital que actúa como órgano de contratación, estando expresamente incluidos los traslados de pacientes que tengan por destino otras áreas hospitalarias o provincias, pertenecientes o no a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

16.2. Desarrollo funcional y operativo. Corresponde al facultativo responsable de la asistencia la evaluación de la necesidad de trasladar al paciente con medios de transporte sanitario. Su indicación obedecerá únicamente a causas médicas que hagan imposible el desplazamiento del paciente con sus medios.

La prescripción del servicio habrá de ser previa al traslado y se formalizará, por escrito, por el facultativo responsable de la asistencia al paciente o por el personal autorizado por el órgano de contratación, cumplimentando todos y cada uno de los datos del documento de prescripción de transporte en ambulancia, salvo en aquellos supuestos de excepcionalidad que pudiera fijar la dirección general de asistencia sanitaria.

La empresa deberá diseñar (e incluir en su oferta) un plan de organización y gestión del dispositivo, con especial mención a los aspectos que se refieren a los modos de acceso al sistema y medios de telecomunicaciones que empleará para este cometido. Con independencia de lo anterior, la empresa deberá adaptar el plan de gestión y de comunicaciones que propone al protocolo que pudiera establecer el Servicio Andaluz de Salud para homogeneizar y garantizar los sistemas de acceso y gestión de las comunicaciones sanitarias en esta materia. Asimismo, la empresa habrá de facilitar los equipos que fueran necesarios para desarrollar este plan, en el supuesto en que ello le fuera requerido.

17. Modificaciones del contrato.

17.1. La administración podrá modificar, por razón de interés público, las características del servicio contratado y el precio que ha de ser abonado por la prestación del mismo.

Asimismo, podrá acordar la modificación del contrato cuando en la ejecución del mismo se produzca una alteración imprevista de la demanda del servicio que incida en el equilibrio de las prestaciones de las partes.

Cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, la administración deberá compensar al empresario, de manera que se mantengan en un equilibrio los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato.

17.2. En el caso de que los acuerdos que dicte la Administración respecto al desarrollo del servicio no tengan trascendencia económica, el empresario no tendrá derecho a indemnización por razón de las mismas.

V. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

18. Incumplimiento de los plazos.

Si por causas imputables al contratista se hubiera incurrido en demora de los plazos, de manera que haga presumir racionalmente la imposibilidad del cumplimiento del plazo final o éste hubiera quedado incumplido, el organismo contratante podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de las penalizaciones establecidas en la legislación vigente.

VI. RESOLUCION DEL CONTRATO

19. Norma general.

19.1. El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente Pliego, podrá ser causa de resolución del contrato.

19.2. Además de las causas consignadas en el art. 112, excepto letras e) y f), y el art. 168 de la LCAP, podrá motivar la extinción, a juicio de administración, la incompetencia manifiesta en la explotación del servicio.

19.3. Si el empresario incumpliese las cláusulas convenidas, y de tal actuación se originara perturbación del servicio, la administración podrá acordar la resolución del contrato. Dicho acuerdo habrá de dictarse, previo expediente y audiencia al interesado, por el órgano de contratación.

19.4. El incurrir con posterioridad a la firma del contrato en alguna de las causas de incompatibilidades previstas en la Ley 12/1993, de 11 de mayo, en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y el art. 2 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, será causa de rescisión del mismo.

20. Devolución de la fianza.

La fianza definitiva será devuelta una vez extinguido el contrato, previa justificación por el contratista de no estar pendiente del cumplimiento de alguna de las obligaciones que hubiese en virtud del contrato. Caso de existir reclamación, denuncia o cualquier otra circunstancia de la que se pudiera derivar responsabilidad del contratista, al momento de la finalización del mismo, la fianza será retenida para el cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias que se pudieran determinar, una vez resuelta administrativa y judicialmente, en su caso.

21. Prerrogativas de la Administración contratante y jurisdicción competente.

21.1. Dentro de los límites de la LCAP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos celebrados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

21.2. En el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, los acuerdos que dicte el órgano de contratación serán inmediatamente ejecutivos, previo informe de la asesoría jurídica.

21.3. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas, previa audiencia de los interesados, por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa. Contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

(conocido y aceptado en su totalidad)

Por la Administración Por la empresa

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONOMICA

Don/Doña , vecino de , provincia de , con domicilio en ; (en el caso de actuar en representación, como apoderado de , con domicilio en , CIF/DNI), enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. , correspondiente al día de de 199... , y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso de se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas de Explotación que sirve de base a la convocatoria; que acepta incondicionalmente sus cláusulas; que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y que se compromete en nombre de (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo los servicios mencionados, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por el precio, incluido IVA, que a continuación se expresa:

Lote núm.:
Oferta económica:

En , a de de 199...
(lugar, fecha y firma del proponente)

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR, OTORGADA ANTE LA ILMA. SRA. DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Don/Doña , como representante legal de la empresa
Declara bajo su responsabilidad:

Primero. Que no concurre en la misma circunstancia alguna que la incapacite para contratar con la Administración, de entre las previstas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas:

A) Haber sido condenada mediante sentencia firme en el procedimiento por delitos de falsedad o contra la propiedad o por delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra la Hacienda Pública.

La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en las situaciones mencionadas por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

B) Haber sido declarada en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido o en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueren rehabilitadas.

C) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

D) Haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo o por delitos contra la libertad y la seguridad en el trabajo, o haber sido condenadas o sancionadas con carácter firme por delito o infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy graves en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social. En el caso de condena penal se aplicará lo previsto en el párrafo segundo de la letra a).

E) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en algunos de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, sobre incompatibilidades de miembros del Gobierno de la nación y de los altos cargos de la Administración general del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal. Las disposiciones a las que se refiere este apartado serán aplicables a las comunidades autónomas y a las entidades locales en los términos que respectivamente les sean aplicables.

F) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine.

G) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

H) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

I) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

J) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el art. 82 de la Ley General Presupuestaria, y en el art. 80 de la Ley General Tributaria.

K) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en esta ley o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Segundo. Que el personal afecto al servicio de la empresa, así como los propietarios/socios de la misma, no incurrir en las incompatibilidades previstas en la Ley 12/95, de 11 de mayo; en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, ni en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el art. 2 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril.

En , a de de 199...
(firma del proponente)

ANEXO III

Características de la base de datos de facturación

Nombre del campo	Tipo	Longitud	Descripción
Organo	Carácter	5	Código del órgano contratante
Codcontra	Carácter	5	Código del contrato al que está asociado el servicio
Centrocon	Carácter	4	Código SAS de la empresa que realiza el servicio
Codserv	Carácter	3	Código del tipo de servicio que prestará, según catálogo
Paciente	Carácter	45	Apellidos y nombre del enfermo trasladado
Afiliado	Carácter	10	Núm. de afiliación a la Seguridad Social del enfermo
Domicilio	Carácter	30	Domicilio del paciente
Codpostal	Carácter	5	Código postal del domicilio del paciente
Médico	Carácter	5	Núm. colegiado prescriptor del traslado
Fecha	Fecha	8	Fecha en que se realiza el traslado
Dpts	Carácter	12	Núm. de documento de prescripción del transporte
Tiposerv	Carácter	1	Código del tipo de servicio (ordin. acc. Lab. O tráfico)
Origen	Carácter	5	Código de centro de origen del traslado
Destino	Carácter	5	Código de centro de destino del traslado
Ambu-mat	Carácter	8	Matrícula del vehículo que ha realizado el servicio
Kilómetros	Númérico	4	Núm. de kilómetros recorridos
Vuelta	Carácter	1	Indicativo de si el traslado incluye vuelta del paciente

ANEXO IV

REQUISITOS TECNICO-SANITARIOS MINIMOS DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE SANITARIO COLECTIVO

Características generales: Los vehículos deberán reunir las características exigidas por el Real Decreto 619/1998, de 17 de abril, y la normativa general de aplicación.

Adicionalmente contarán con los siguientes requisitos:

Vehículo de tipo furgón, con capacidad máxima de nueve plazas, con potencia fiscal, suspensión y sistemas de freno adaptados a la normativa vigente relativa al transporte de personas.

Señalización acústica y luminosa, adaptada a lo que disponen las normas vigentes para vehículos de transporte sanitario.

Sistema de iluminación exterior antiniebla, mediante faros, en zona anterior y posterior del vehículo.

Indicadores intermitentes de parada.

Extintor de incendios, de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente.

Herramientas básicas para asistencia del vehículo en ruta.

Señales triangulares de peligro.

Equipo de radio-telefonía con capacidad de emisión y recepción eficaz.

Compartimento asistencial:

Lunas translúcidas o, preferiblemente, transparentes con un dispositivo que permita a cada paciente, de forma opcional, asegurar su intimidad si lo desea.

Ventilación e iluminación independientes de las de la cabina de conducción.

Climatización (frío-calor) capaz de asegurar continuamente de 20 a 25 grados centígrados de temperatura ambiente, al menos en el interior del compartimento asistencial destinado a ser ocupado por los pacientes.

Aislamiento termoacústico y otras medidas aplicadas a la carrocería que permitan isoterminia e insonorización.

Revestimientos interiores de paredes lisos, sin elementos cortantes, y suelo antideslizante; todos ellos impermeables,

autoextinguibles, lavables y resistentes a los desinfectantes habituales.

Puerta lateral derecha de apertura fácil y suficiente para permitir el acceso cómodo del paciente. Puerta trasera con sistema de acceso mediante rampa de deslizamiento, dispositivo de elevación automática u otro mecanismo hidroneumático.

Asientos confortables y reclinables, dotados de cinturón de seguridad.

Area con sistema de anclajes para sillas de ruedas.

Armarios para material, instrumental y lencería.

Camilla fija, abatible o plegable, con un sistema de sujeción que permita su adaptación al compartimento asistencial.

Silla de ruedas plegable.

Varios dispositivos para suspender sistemas de perfusión.

Bolsas de material adecuado, para vómitos.

Cuña y botella, irrompibles.

Dos almohadas individuales y dos mantas individuales.

Lencería y plástico protector para la camilla.

Equipamiento asistencial:

Equipo de oxigenoterapia con depósitos de oxígeno medicinal de al menos 800 litros y mascarillas para adulto y niño.

Sistemas de ventilación manual (tipo «ambu») con mascarilla para adulto y niño.

Sistema para aspiración de secreciones, con sondas para adulto y niño.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de mayo de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de Federico García Lorca para el Instituto de Educación Secundaria de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Castelar, s/n, de La Puebla de Cazalla (Sevilla), se acordó proponer la deno-

minación específica de «Federico García Lorca» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Federico García Lorca» para el Instituto de Educación Secundaria de La Puebla de Cazalla (Sevilla) con Código núm. 41701365, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 20 de mayo de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de mayo de 1998, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 29 de mayo de 1998». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, una vez editados. Si el texto

publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

AUTORIZACION DE PROYECTOS EDITORIALES

Editorial Hespérides.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º para el área de Matemáticas.
- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Matemáticas I.
- Proyecto editorial de Bachillerato de Humanidades y Ciencias, curso 2.º para la materia de Matemáticas.
- Proyecto editorial de Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Tecnología, curso 2.º para la materia de Matemáticas II.

Editorial Edelvives-Luis Vives.

- Proyecto editorial «Alhucema» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

Editorial Pila Teleña.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Educación Física.

Editorial Oxford University Press.

- Proyecto editorial «Link up» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Lengua Extranjera, Inglés.
- Proyecto editorial «Fantastic Fanfare» de Tercer Ciclo de Educación Primaria, cursos 5.º y 6.º para el área de Lengua Extranjera, Inglés.
- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Ciencias de la Naturaleza.
- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Biología y Geología.

Editorial Anaya.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

Editorial Everest.

- Proyecto editorial «Fantasía» de Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Editorial Magisterio-Casals.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Ciencias de la Naturaleza.
- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Música.
- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Filosofía.

Editorial Santillana-Grazalema.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º, opción A para el área de Matemáticas.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Lengua Castellana y Literatura II.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Geografía.

Editorial Ritchmond Publishing/Santillana.

- Proyecto editorial «Your choice 2» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Lengua Extranjera, Inglés.

Editorial Santillana Cle Internacional.

- Proyecto editorial «Panorama plus 1» de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Lengua Extranjera, Francés.

Editorial McGraw-Hill.

- Proyecto editorial «Literalia» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Lengua Castellana y Literatura II.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Electrotecnia.

Editorial Guadiel-Edebé.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Latín.

Editorial La Ñ.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Ciencias de la Naturaleza (Física y Química).

Editorial Bruño.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

Ediciones del Serbal.

- Proyecto editorial «El Universo en tus manos» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para la materia optativa de Talleres Artísticos o Experimentales (Taller de Astronomía).

RESOLUCION de 29 de mayo de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros Docentes de Andalucía.

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanza para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página la fecha de la resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 29 de mayo de 1998».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1998.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

A.L. Vera Aranda.

- Material curricular para ESO y Bachillerato: «Geografía de Andalucía». Colección de 16 vídeos pedagógicos.

Soc. Coop. And. «El Molino de Lecrín».

- «Manual de educación ambiental. Guía de actividades», para el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria.

Torcuato García Gómez.

- Material curricular: «Geometría y color y Prácticas de visualización y perspectivas», de segundo Ciclo de ESO, para el área de Plástica y Visual.

RESOLUCION de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la realización de visitas de estudio del Programa Arion 98-99.

Habiéndose publicado la convocatoria de ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y espe-

cialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa ARION de la Unión Europea (Capítulo 3 del programa Sócrates), por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de marzo de 1998 (BOJA núm. 50, de 5.5.98), de acuerdo con el artículo quinto de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa ARION de la Unión Europea (Capítulo 3 del programa Sócrates) a los candidatos relacionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Declarar candidatos reservas por orden de prelación a los candidatos relacionados en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Excluir a los candidatos relacionados en el Anexo III por las causas que se indican.

Cuarto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado remite a la Agencia Nacional Sócrates española los formularios de candidatura de los seleccionados, para que en el BAT.-Sócrates de Bruselas se proceda a asignar la Visita de Estudio Arion.

Quinto. Los candidatos seleccionados deberán cumplir las obligaciones expuestas en los artículos octavo y noveno de la Orden de convocatoria.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1998.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO II

RESERVAS	ARION 98-99	C.A. ANDALUCÍA
APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO TRABAJO
BRENES RIVAS	MANUEL	CENTRO PROFESORADO
BARRAGÁN VICARIA	CATALINA	CEP ALMERIA
CARA RODRIGUEZ	JORGE F.	CCP ALMERIA
MONTORO FERNÁNDEZ	FRANCISCO	CEP LA AXARQUÍA
LÓPEZ BLANCO	JUAN BAUTISTA	CEP LA AXARQUÍA
DÍAZ CORDERO	JOSE	CEP SIERRA DE CÁDIZ
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AMABLE	IES V. DE VALME
SANCHEZ SANCHEZ	MIGUEL A.	EO IDIOMAS
GONZÁLEZ CANTOS	EDUARDO	CP PRADO DEL REY
MANRESA SANCHEZ	JAVIER	IES V. ALEXANDRE
CRESPO GARCIA	MARIA	IES MACARENNA
FERNÁNDEZ MOTA	Mª ENCARNACIÓN	D. PR. EDUCACION Y CIENCIA
SANCHEZ CAÑADAS	ANTONIO	CEP
NARANJO DÍAZ	Mª ADELA	CEP
SANCHEZ RODRIGUEZ	ANTONIA	EOE MONSIL
GARCÍA MORENO	JULIA Mª	IES CARLOS HAYA
MORENO ORTEGA	FCO JAVIER	IES HERMANOS MACHADO
MALDONADO GONZÁLEZ	MIGUEL	CP S. FERNANDO
GUTIÉRREZ MONTERO	FLORENCIO	EOI MARBELLA
RUIZ DELGADO	JOSÉ A.	IES ANGEL DE SAAVEDRA
GIGIREY GRANDE	ROSARIO	CP RIOFRÍO
TAPIA GARCIA	ISIDORO	DEL PR EDUCACION CIENCIA
DOMÍNGUEZ LÓPEZ	DOLORES	C.ED. ADULTOS TOCINA
PÉREZ GONZÁLEZ	SIMÓN	IES LAS ACUAS
VELAS RUIZ	ANGEL FCO	CPM EDUC ADULTOS
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	ALFONSO	IES ANGEL DE SAAVEDRA
COSANO BERNAEU	JOSÉ E.	IES ANGEL DE SAAVEDRA
LÓPEZ ORBANAMOS	FABIOLA	IES JORGE JUAN
JIMÉNEZ TORTOSA	JUAN	IES VALLE DEL ANDARAX
CALERO POSADA	CARMEN	IES MURILLO
PÉREZ LAGUNA	MANUEL	IES ANTONIO MACHADO
ALVÁREZ MARTÍN	Mª VICTORIA	IES MAYORAZCO
DÍAZ COBO	ANGEL DOMINGO	EO IDIOMAS
VERGARA MORAL	MERCEDES	CP MTRª DOLORES VELASCO
CARRIÓN TRINIDAD	YOLANDA	CP LA ZAWIYA
PRIANTE MEDINA	CÉSAR	CP EL COLORADO
PASTOR SANCHEZ	INMACULADA	CP EL COLORADO
LAÑA VÁZQUEZ	FCO JAVIER	CP EL COLORADO
RUIZ ORTEGA	Mª DE LA PAZ	C.ED. ADULTOS TOCINA
GÓMEZ RAMOS-IZQUIERDO	Mª PAZ	CP LOS MONTECILLOS
PELOCHE FERRERA	AFRICA DEL P.	CP NUEVA ANDALUCIA
RANEVA GOMEZ	OLEGARIO	IES MEDITERRANEO
VFASCO ANTEQUERA	DOI ORFES	IES HELIOPOLIS
MARTIALAY MARTINEZ	ARANZAZU	IES MANUEL DE FALLA
JACENS PORTERO	EDUARDO	IES DEL GADO BRACKEMBURY
ALVAREZ COLLADO	Mª PILAR	IBAD.
MIRAVENT MARTIN	ANTONIO	CP. PEDRO DE LOPE
HERNÁNDEZ LÓPEZ	JUAN RAMÓN	DEL PR EDUCACION CIENCIA
HERNÁNDEZ GARCÍA	Mª ANGELES	CEP. HUELVA-ISLA CRISTINA
REAL RODRIGUEZ	ERNESTO	DEL PR EDUCACION CIENCIA
GARCIA MINO	FELIPE	DEL PR EDUCACION CIENCIA
DIOSDADO GARCIA	LUIS M	DEL PR EDUCACION CIENCIA
DE LA ROSA DIAZ	ABELARDO	DEL PR EDUCACION CIENCIA
CAMPOS LÓPEZ	JUAN M	DEL PR EDUCACION CIENCIA
BENAVIDES DOSANGELOS	ADRIANA	CP. LOS CAMPANALES
JIMENEZ ARANDA	GUILLERMO	DEL PR EDUCACION CIENCIA
FRESNEDA RUBINO	ANCELES	CP. TARTESSOS
NAVARRO GOMEZPASTRAN	ANTONIO	IES. SANTOS ISASA

ANEXO I

SELECCIONADOS ARION 98-99

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO TRABAJO	PROVINCIA
ACOSTA FERRERO	JUAN Mª	DEL PR EDUCACION Y CIENCIA	HUELVA
ALVAREZ AMANDI	CARMEN	IBAD	CÓRDOBA
BAENA GALILE	JOSE M	DG.EV.EDU.Y F. PROFESORADO	SEVILLA
DOMÍNGUEZ DE MORA	NURIA	EOI - CHICLANA	CÁDIZ
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	CARMEN	CEP SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ
ESCANO QUERO	DOLORES	CEP LA AXARQUÍA	MÁLAGA
FRANCO NARANJO	PILAR	EOI - LEBRIJA	SEVILLA
GONZÁLEZ MONTOYA	ANTONIO	IES GINER LOS RÍOS - MOTRIL	GRANADA
GRIJALBA CASTAÑOS	COVADONGA	DEL PR EDUCACION Y CIENCIA	ALMERIA
LÓPEZ PÉREZ	JUAN MANUEL	CEP BOLLULLOS VALVERDE	HUELVA
LUBARY MARTINEZ	NIEVES	CEP ALMERIA	ALMERIA
MARTÍNEZ GOICOECHEA	ANDRES	EL ORIENTACION EDUCAT	SEVILLA
CALZADA MUÑOZ	AURELIA	DEL PR EDUCACION Y CIENCIA	JAEN
MURILLO GÓMEZ	JOSÉ	DG.EV.EDU.Y F. PROFESORADO	SEVILLA
NARANJO DIAZ	Mª ANTONIA	D. PR EDUCACION Y CIENCIA	ALMERIA
ONATE GÓMEZ	ISABEL	CEP SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ
QUESADA GARCIA	ANTONIO L.	DEL PR EDUCACION Y CIENCIA	GRANADA
RIVAS LÓPEZ	Mª BENILDE	CP. LOS OLIVOS -MARBELLA	MÁLAGA
RIVAS MORALES	ANTONIO	DEL PR EDUCACION Y CIENCIA	GRANADA
SARMIENTO PARDO	Mª ASUNCIÓN	CEP LA AXARQUÍA	MÁLAGA

ANEXO III

EXCLUIDOS ARION 98-99

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO TRABAJO	CAUSA
BOLANCE ROMERO	JUANA	IB. INCA GARCILASO	FUERA PLAZO
CABEZA ANDRES	ALVARO	DEL PR EDUCACION Y CIENCIA	PARTICIPÓ 97-98
GARCIA MINO	JORNATAN SALVADOR	DEL PR EDUCACION Y CIENCIA	PARTICIPÓ 98-97

RESOLUCION de 11 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Transporte para esta provincia.

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Jefe de la Sección de la que depende el Transporte Escolar.

El Jefe del Negociado del que depende el Transporte Escolar, que actuará como Secretario.

Huelva, 11 de junio de 1998.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

RESOLUCION de 11 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar para esta provincia.

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Jefe de la Sección de la que depende el Servicio de Comedor Escolar.

El Jefe del Negociado del que depende el Servicio de Comedor Escolar, que actuará como Secretario.

Huelva, 11 de junio de 1998.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de marzo de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de El Fuerte, para el Instituto de Secundaria de Caniles (Granada). (BOJA núm. 47, de 28.4.98).

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

BOJA núm. 47, de 28 de abril de 1998, página núm. 4.972, columna de la derecha, líneas 2, 3 y 11; donde dice:

«Código núm. 710082».

Debe decir:

«Código núm. 18700517».

Sevilla, 7 de mayo de 1998

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de abril de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de 19 de marzo de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril), por la que se convocan ayudas a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, en razón de la actividad desarrollada durante el año 1995, se dictó la Resolución de 5 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 14, de 5 de febrero de 1998), por la que se resolvió hacer públicas las subvenciones concedidas por la Resolución de 31 de octubre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de 19 de marzo de 1997 y en la Resolución de 7 de abril de 1998,

RESUELVO

Hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Concepto: 77401. Programa 35B. Código del proyecto: 1993/002461.

Beneficiaria: Doña Carmen Reina Martín.

Sala: Marfil Cinema.

Localidad: Zujaira (Granada).

Importe: 85.559 ptas.

Sevilla, 7 de abril de 1998.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvención con destino a los museos para 1998.

Por Resolución de 2 de abril de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 52, de 9 de mayo, se convocaron las subvenciones a Museos andaluces para 1998, estableciéndose en sus bases que el plazo de presentación de solicitudes es de 30 días, conforme se dispone en la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos (BOJA núm. 37, de 29 de marzo de 1997).

Estando próxima la extinción del plazo señalado en el art. 2.2 de la citada Orden, ante el escaso número de solicitudes recibidas y dándose también la circunstancia de que muchos de los Museos que podrían presentar la solicitud están pendiente de su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, a la espera de que la Comisión Andaluza de Museos emita el informe preceptivo, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Por ello y con el fin de dar cumplimiento al objetivo de ayuda a los museos andaluces que se pretende con la convocatoria a la que se hace referencia

DISPONGO

Ampliar hasta el día 31 de julio el plazo de presentación de las solicitudes para las subvenciones a Museos que se recoge en la convocatoria para 1998 (BOJA núm. 52, de 9 de mayo), establecido conforme a lo previsto en el art. 2.2

de la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos.

Sevilla, 2 de junio de 1998.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, representada por el Procurador don Juan A. Montenegro Rubio, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud sobre Resolución de 4.3.98, que convocó plazas de Técnicos Especialistas dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Recurso número 1657 de 1998, Sección 1.ª, 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de mayo de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 1902/98).

Número: 97/98. Ngdo.: 3F. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Banco Central Hispanoamericano, S.A., Procurador Sr. Luis Carlos Zaragoza de Luna contra don Juan María Arias Camarillo.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate el referido demandado don Juan María Arias Camarillo a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles

se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Habiéndose trabado embargo sobre la parte legal del subsidio de desempleo que el mismo tenga que percibir del INEM.

Principal: 520.652 ptas.

Intereses, gastos y costas: 200.000 ptas.

En Sevilla, a uno de junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Magistrado Juez, El Secretario.

Citado de remate: Don Juan María Arias Camarillo, C/ Manuel Arellano, 4, Sevilla.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO.

Doña Mercedes Díez Garretas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de los de Santander y su provincia.

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por Miguel Angel Cantero Barberarena en reclamación por accidente contra Ferral Valle, S.L., habiéndose señalado como fecha para la celebración del Acto de Conciliación, y en su caso, juicio el día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho a las 9,55 horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a Ferral Valle, S.L., actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente.

Santander, 12 de junio de 1998.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1995/98).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 18.3001CT.98.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Redacción proyecto básico y de ejecución, dirección técnica superior, redacción estudio de detalle, análisis, control y seguimiento del plan de seguridad y salud, dirección técnica auxiliar de las obras de construcción de edificio administrativo en Polígono Almanjayar de Granada.
 - b) Lote: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:
 - Estudio de detalle: Dos meses.
 - Proyecto básico: Cuatro meses.
 - Proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud: Siete meses.
 - Dirección técnica superior y auxiliar: El que se fije para la ejecución de las obras.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 133.997.376 pesetas.
 5. Garantías. Provisional: 2.679.947 pesetas.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: 5.ª planta. Edificio Torretriana. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 446.41.94.
 - e) Telefax: 446.41.92.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 de septiembre de 1998.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo 3 del PCAP.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día 1 de septiembre de 1998.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 8 de septiembre de 1998.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 3 de septiembre de 1998, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío para la publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 9 de junio de 1998.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 1996/98).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente Asistencia Técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.046/98.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios de Consultoría y asistencia en la realización de auditoría integral a la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., para el ejercicio cerrado a 31.12.97, según Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones ochocientos veintiocho mil pesetas (3.828.000 ptas.), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Planta 6.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 446.40.00.

e) Telefax: 446.43.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, la fecha límite pasará al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.^a Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.^a Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1997/98).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.047/98.

2. Objeto del contrato.

a) Contratación de Servicios de Consultoría y Asistencia en la realización de Auditorías a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., y a la Empresa Pública de Deportes, S.A., para el ejercicio cerrado a 31.12.97, según Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (4.454.400 ptas.), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Planta 6.^a

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 446.40.00.

e) Telefax: 446.43.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, la fecha límite pasará al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.^a Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 1999/98).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente Asistencia Técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.048/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía en la realización de Auditorías a la Empresa Pública Hospital Poniente de Almería, Hospital Costa del Sol y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, para el ejercicio cerrado a 31.12.97.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones quinientas veinticuatro mil pesetas (4.524.000 ptas.), IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 446.40.00.
 - e) Telefax: 446.43.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, la fecha límite pasará al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.^a Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
 - 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 1998/98).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente Asistencia Técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.042/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Asistencia Técnica para la continuación de las labores de Diseño Técnico de Subsistemas, Construcción y Pruebas del Sistema Unificado de Recursos -Proyecto Sur-
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil novecientas pesetas (94.836.900 ptas.), IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 446.40.00.
 - e) Telefax: 446.43.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20.7.98.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 31.7.98 (14,00).
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.^a Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
 - 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 6.8.98.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 3.8.98. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 9.6.98.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 2000/98).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente Asistencia Técnica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.052/98.

2. Objeto del contrato.

a) Asistencia Técnica para realizar Labores de Control, Asesoramiento, Optimización y Auditoría de los Desarrolladores del Sistema Unificado de Recursos -Proyecto Sur-.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y ocho millones doscientas treinta y tres mil setecientas setenta y seis pesetas (48.233.776 ptas.), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.^a

c) Localidad y Código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 446.40.00.

e) Telefax: 446.43.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20.7.98.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 31.7.98 (14,00).

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.^a Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 6.8.98.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones. El examen de la documentación se realizará el día 3.8.98. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 9.6.98.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, convocando concurso, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para contratación de las obras que se citan. (PD. 2092/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria. Delegación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: 98/OB/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de Reparación y Mantenimiento de la Cubierta y Fachadas, de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano en Monachil (Granada).

b) División por lotes y número: No existe.

c) Lugar de ejecución: Residencia de Tiempo Libre de Pradollano.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto sin variantes.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 27.099.482 ptas., IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 541.990 ptas.

6. Obtención de documentación e información. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborables, excepto los sábados, de diez a catorce horas en la Sección de Presupuesto y Gestión Económica de esta Delegación Provincial, sita en

C/ Molinos, núm. 65, Primera planta, 18009, Granada. Teléfono: 958/21.50.40 y fax: 958/22.90.01.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Tipo: Obra Edific. Categ. E.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuera festivo o sábado, el plazo finalizará a las catorce horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de documentos de esta Delegación Provincial, sita en C/ Molinos, núm. 65, 18009, Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial en el domicilio antes indicado, a las once horas del segundo día hábil, siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto los sábados, calificará la documentación administrativa presentada, y publicará a continuación en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en su caso, dentro del plazo que se les indique, los defectos observados en la documentación.

10. Apertura de las proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial, en el domicilio antes indicado, a las once horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones. Si la fecha de la apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 18 de junio de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2027/98).

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: SU-08/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento del hotel-apartamentos en el Coto Minero de Las Menas. Serón (Almería).

b) Número de unidades a entregar: Las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número:

Lote núm. 1: Mobiliario.

Lote núm. 2: Equipamiento industrial.

Lote núm. 3: Obra pictórica y fotográfica.

d) Lugar de entrega: En el hotel del Coto Minero de Las Menas, en Serón (Almería).

e) Plazo de entrega: Dos (2) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 43.300.000 ptas. (cuarenta y tres millones trescientas mil pesetas). IVA incluido.

Lote núm. 1: 27.000.000 ptas. (veintisiete millones de pesetas). IVA incluido.

Lote núm. 2: 10.000.000 ptas. (diez millones de pesetas). IVA incluido.

Lote núm. 3: 6.300.000 ptas. (seis millones trescientas mil pesetas). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional:

Lote núm. 1: 540.000 ptas.

Lote núm. 2: 200.000 ptas.

Lote núm. 3: 126.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Entreplanta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.46.41.

e) Telefax: 95/446.47.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el día 27 de julio de 1998.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 10 de agosto de 1998.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Entreplanta.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9 de junio de 1998.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2043/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 17/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina (17-98/JRJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones ciento siete mil trescientas cuarenta pesetas (6.107.340 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contrataciones Administrativas.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21080.

d) Teléfono: 959/20.10.39.

e) Telefax: 959/20.10.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax: 959/24.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2044/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 6/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para Laboratorio.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecisiete millones doscientas sesenta y tres mil seiscientos setenta y seis pesetas (17.263.676 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a) y b).

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 958/60.43.01.

e) Telefax: 958/82.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud de Granada, Avda. del Sur, núm. 13, a las 12 horas del undécimo día natural contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras serán entregadas en el Registro General del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2045/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Centro Médico Quirúrgico.

c) Número de expediente: 98C88022124.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de plazas para traumatología y cirugía ortopédica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Administración del Centro Médico Quirúrgico.

e) Plazo de entrega: Desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta el 31.12.1999.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones trescientas sesenta y siete mil ciento treinta pesetas.

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a) y b).

b) Domicilio: Avda. de las Fuerzas Armadas, núm. 2, Edificio de Gobierno. Servicio de Compras e Inversiones.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfonos: 958/24.15.17-19.

e) Telefax: 958/24.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Edificio de Gobierno del citado Hospital, 6.ª planta, a las 13 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras serán entregadas en el Registro General del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación del aprovechamiento de madera en los montes que se citan por el procedimiento de subasta. (PD. 2001/98).

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por Orden de 2 de enero de 1997 de la Consejería de Medio Ambiente, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Convocar subasta, por procedimiento abierto, para la contratación del aprovechamiento de madera de los montes denominados «Cobujón del Lobo, Alto de los Barreros, Panduro y Caña Larga», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y gestionados por esta Delegación Provincial (Exp. núm. CYP004AP98).

1. Objeto. Aprovechamiento de madera.

Monte	Lote	Especie	Cosa cierta Superficie	Volumen estimado
Cobujón del Lobo	1	E. Glóbulus	494 ha	13.000 m.c. c.c.
Alto Los Barreros	2	E. Glóbulus	625 ha	9.000 m.c. c.c.
Panduro	3	E. Glóbulus y Camald.	71 ha	3.300 m.c. c.c.
Caña Larga	4	E. Glóbulus	49 ha	1.380 m.c. c.c.

2. Términos municipales:

Cobujón del Lobo: Trigueros
 Alto Los Barreros: Zalamea
 Panduro: Cabezas Rubias
 Caña Larga: Cabezas Rubias

3. Importes de licitación:

Monte	Lote	Pesetas
Cobujón del Lobo	1	39.000.000
Alto Los Barreros	2	27.000.000
Panduro	3	9.660.000
Caña Larga	4	4.140.000

4. Fianzas:

- Provisional: 2% del precio de licitación.
- Definitiva: 4% del precio de licitación.

5. Obtención de documentación e información. Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y demás documentos estarán de manifiesto para su examen en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en calle Rascón, núm. 2, de Huelva, C.P. 21003, teléfono 29.95.00 y fax 29.95.03, durante el plazo de presentación de proposiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. Será de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora. Las proposiciones se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Rascón, núm. 2, C.P. 21003, de Huelva.

7. Documentación a presentar por los licitadores.

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que se determina en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Sobre núm. 2: «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

8. Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Delegación de Medio Ambiente de Huelva. Si fuese sábado o festivo pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

9. Abono del anuncio. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Huelva, 25 de mayo de 1998.- El Delegado, Manuel E. Romero Castilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 2029/98).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.
Número de expediente: 4/98-S.
2. Objeto del contrato.
Descripción del objeto: Suministro Equipamiento Residencia Pensionistas de Armilla.
Lugar de ejecución: Granada.
Plazo de ejecución (meses): Cuatro (4) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: (33.898.147 ptas.).
Lote núm. 1: 8.565.343 ptas.
Lote núm. 2: 7.084.705 ptas.
Lote núm. 3: 15.573.647 ptas.
Lote núm. 4: 400.200 ptas.
Lote núm. 5: 241.280 ptas.
Lote núm. 6: 2.032.972 ptas.
5. Garantía provisional.
Importe total: (677.963 ptas.).
Lote núm. 1: 171.307 ptas.
Lote núm. 2: 141.694 ptas.
Lote núm. 3: 311.473 ptas.
Lote núm. 4: 8.004 ptas.
Lote núm. 5: 4.826 ptas.
Lote núm. 6: 40.659 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
Teléfono: 455.40.00.
Telefax: 455.40.14.
Fecha límite de obtención de documentación e información: Vigésimo sexto día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Lugar de presentación.
Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).
Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
8. Apertura de las ofertas.
Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
Localidad: Sevilla.

Fecha: Décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Hora: Doce (12) horas.

9. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las proposiciones, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (Expte. GR.S.V. 2/98). (PD. 2121/98).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, con domicilio en Ancha de Gracia, núm. 6, 1.^a planta, teléfono 958/25.09.54 y telefax 958/26.28.36.

2. Forma de adjudicación: Concurso.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Urgente.

3. Naturaleza del Servicio: Servicio de Atención y Aseo Personal a los Beneficiarios asistidos en el Servicio de Estancia Diurna de Guadix.

4. Duración: 1 de agosto de 1998 al 31 de julio de 1999.

5. Presupuesto de licitación: 4.200.000 pesetas, IVA incluido (cuatro millones doscientas mil).

6. Obtención de la documentación.

a) Secretaría Provincial, C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 2.^a planta, teléfono 25.09.54.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de 9,00 a 14,00 horas.

9. Apertura de sobres.

a) En Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) El sobre núm. 1, a las 12,00 horas del segundo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente también hábil.

10. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 22 de junio de 1998.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (Expte. GR.S.V.3/98). (PD. 2122/98).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía,

con domicilio en C/ Ancha de Gracia, núm. 6-1.^a planta, teléfono 958/25.09.54 y telefax 958/26.28.36.

2. Forma de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto. Tramitación: Urgente.

3. Naturaleza del servicio: Servicio de Atención y Aseo Personal a los Beneficiarios asistidos en el Servicio de Estancia Diurna de Atarfe.

4. Duración: 16 de julio de 1998 al 15 de julio de 1999.

5. Presupuesto de licitación: 9.200.000 pesetas, IVA incluido (nueve millones doscientas mil).

6. Obtención de la documentación.

a) Secretaría Provincial, C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 2.^a planta, teléfono 25.09.54.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de 9,00 a 14,00 horas.

9. Apertura de sobres.

a) En Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) El sobre núm. 1, a las 12,00 horas del segundo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente también hábil.

10. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 22 de junio de 1998.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

CORRECCION de errores a la Resolución de 29 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto para la contratación del servicio que se cita. (Expte. GR.S.V. 1/98). (PD. 1840/98). (BOJA núm. 64, de 9.6.98). (PD. 2123/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Granada hace saber:

1.º Que advertido un error en la Resolución de 29 de mayo de 1998, por la que se anuncia Concurso para la Contratación del Servicio de Limpieza de la Delegación Provincial (Expte. GR.S.V. 1/98), se procede a corregir el punto 5 del anuncio, referente al presupuesto de licitación, cuyo importe ha de ser tres millones ochocientas mil (3.800.000) pesetas, IVA incluido.

2.º El plazo de presentación de ofertas se amplía a 13 días naturales a contar a partir del siguiente de la publicación en BOJA de este anuncio.

Granada, 19 de junio de 1998

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras que se cita. (PP. 1891/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

- c) Número de expediente: 98/40892.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Reformado proyecto básico y de ejecución (2.ª fase) área administrativa del CNA.
- b) División por lotes y números: Lote único.
- c) Lugar de ejecución: Centro Nacional Aceleradores, Sevilla.
- e) Plazo de ejecución: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 204.924.120 pesetas.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
- d) Teléfono: 95/455.10.40.
- e) Telefax: 95/455.11.40.
- f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo C completo, Categoría E.
- b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al cuarto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
- e) Hora: 9,30 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso que se cita. (PP. 1893/98).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 98/40950-1.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento audiovisual.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
- c) División por lotes y número: Lote único.
- d) Lugar de entrega: Pabellón de México, Sevilla.
- e) Plazo de entrega: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 pesetas.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
- d) Teléfono: 954/55.10.40.
- e) Telefax: 954/55.10.13.
- f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
- e) Hora: 9,30 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso que se cita. (PP. 1894/98).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 98/40951.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de videoconferencia.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
- c) División por lotes y número: Dos lotes.
- d) Lugar de entrega: Pabellón de México, Sevilla.
- e) Plazo de entrega: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
- Lote núm. 1: 3.200.000 ptas.
- Lote núm. 2: 1.760.000 ptas.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
 d) Teléfono: 954/55.10.40.
 e) Telefax: 954/55.10.13.
 f) Fecha límite obtención documentos e información:
 Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: Se admiten.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
 e) Hora: 9,30 horas.
 10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO de subasta. (PP. 1806/98).

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de abril de 1998, y de conformidad con los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la siguiente subasta que se regirá por el Pliego de Condiciones aprobado, asimismo, en la citada sesión plenaria.

Objeto de la subasta: Constituye el objeto de la subasta la enajenación de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Lepe, con la naturaleza jurídica de bien patrimonial, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno situada en la Unidad de Ejecución UER-23.7 del Plan Parcial Islantilla, en el término municipal de Lepe.

Tiene una superficie de 272 metros cuadrados de suelo y una edificabilidad de 233 metros cuadrados, destinada a uso preferente residencial.

Figura inscrita al Tomo 917, Libro 286, Folio 3, Finca 18.380, Inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será: 5.825.000 pesetas.

Presentación de ofertas: Podrán mejorar el tipo indicado y se presentarán en sobre cerrado en la Tesorería Municipal, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio en los Boletines Oficiales, y en horario de nueve a catorce horas, plazo en el que asimismo se podrá consultar el Pliego de Condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento. Previamente se depositará fianza provisional en efectivo metálico o cheque conformado por Banco por el importe de quinientas mil pesetas.

La fianza definitiva se elevará al 4% del importe total del remate en el que se podrá subsumir la cantidad depositada provisionalmente.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente Modelo:

Don, mayor de edad, con DNI núm. y domicilio en, en nombre propio/y representación de como acreditado por a la vista de la Convocatoria de Subasta Pública de Bienes Patrimoniales anunciada por ese Ayuntamiento, en el BOP de Huelva núm., de fecha y BOJA de fecha, núm., solicita tomar parte en la misma comprometiéndose a adquirir el inmueble subastado cuyas características y uso declara conocer, en el precio de (en letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado, y publicado en el BOP citado que acepta en su integridad.

En a de
 (lugar, fecha y firma)

Apertura de Plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento sito en la Casa Consistorial, a las doce horas del segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación, salvo que se aplase la licitación por haberse reclamado contra el Pliego de Condiciones durante su exposición pública, adjudicándose provisionalmente por el Sr. Presidente a la proposición más ventajosa.

El Contrato se perfeccionará mediante la Adjudicación Definitiva. Esta tendrá lugar en el plazo máximo de treinta días desde la Adjudicación Provisional, y mediante Acuerdo Plenario. En otro plazo igual desde su notificación, se hará efectivo el importe de la adjudicación.

Lepe, 8 de mayo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre concurso público para la contratación de material que se cita. (PP. 1821/98).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación de los suministros que se indican:

- Entidad adjudicadora.
Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
Dependencia: Laboratorio Municipal.
Exp.: 22/98.
- Objeto del contrato.
Descripción del suministro: Material Reactivo y fungible para análisis.
División por lotes y número: 11.
Lugar de entrega: Laboratorio Municipal, C/ María Auxiliadora, 16, 41003, Sevilla.
- Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.400.000 pesetas.
- Garantías.
Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
- Obtención de documentación e información.
Laboratorio Municipal, C/ María Auxiliadora, 16, 41003, Sevilla.

Teléfono: 442.01.09. Fax: 442.56.65.

Fecha límite: Durante el plazo de presentación: Véase 8.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase documentación.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite: Vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar: Véase Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Sevilla. Registro General, C/ Pajaritos, 14, 41004, Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 año.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

Acto público en la Delegación de Asuntos Sociales, C/ San Jacinto, núm. 27, 41010, Sevilla.

Hora: 10 horas del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposición. En caso de ser sábado, se celebrará el primer día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncio: Serán prorrateados a partes iguales entre los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de mayo de 1998.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de concurso público de suministro que se cita. (PP. 2015/98).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte. 33/98.

a) Adquisición de 2 vehículos turismo, con destino al Servicio de Tráfico.

b) Lugar de entrega: Parque Móvil.

c) Plazo de entrega: 30 días naturales.

d) Presupuesto de licitación. 2.600.000 ptas.

e) Fianza provisional: 52.000 ptas.

3.a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de contratación: Concurso.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla. Teléf.: 954/59.06.57 y fax: 954/59.06.58.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este Anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

d) Admisión de variantes: Sí.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plz. Nueva.

b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de concurso público de suministro que se cita. (PP. 2017/98).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte. 83/98.

a) Adquisición de gasolina y gasóleo A, con destino al Parque Móvil.

b) Lugar de entrega: Gasolinera del Parque Móvil.

c) Plazo de entrega: 3 días naturales.

d) Presupuesto de licitación. 19.000.000 ptas.

e) Fianza provisional: 380.000 ptas.

3.a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de contratación: Concurso.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla. Teléf.: 954/59.06.57 y fax: 954/59.06.58.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este Anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

d) Admisión de variantes: No.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plz. Nueva.

b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de junio de 1998.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre concurso abierto por tramitación urgente para la contratación de una póliza de seguros que se cita. (PP. 1930/98).

Objeto: Contratación de seguro para la flota de vehículos del Ayuntamiento de Rota.

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Tipo de licitación: 3.000.000 ptas., IVA incluido (tres millones de pesetas, IVA incluido).

Duración: 1 año.

Fianzas: Provisional: 2% del precio de licitación.

Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (956.82.91.00, ext. 311), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, núm. 1), de lunes a sábados en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de Plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se

podrían formular contra el mismo con las reservas, en su caso, que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 9 de junio de 1998.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 8 de junio de 1998, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 1919/98).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Construcción de edificio para ubicación del Centro Económico Especializado para las relaciones con el Magreb en el municipio de Sanlúcar de Barrameda. Programa Interreg.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 38.949.386 pesetas.

Fianza provisional: 778.988 pesetas (2% tipo licitación).

Clasificación exigida: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: c.

Nombre y dirección de las dependencias en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono: 95/597.28.78. Fax: 95/597.26.87.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 8 de junio de 1998.- El Presidente, José Dorado Alé.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO sobre concurso de obra con variante que se cita. (PP. 1969/98).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obra con variante: Proyecto del sistema general de evacuación en El Ejido (Almería).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Tiempo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa y cinco millones (295.000.000) pesetas, IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: Cinco millones ochenta y seis mil doscientas siete (5.086.207) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 1 de septiembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: El día 1 de octubre de 1998 a las 11,00 h.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de publicación en el DOCE: No efectuada publicación en el DOCE.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director Gerente, Francisco J. Gestoso Pró.

ANUNCIO sobre concurso de obra con variante que se cita. (PP. 1970/98).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obra con variante: «Reunión de vertidos de Linares (Jaén)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Tiempo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento dieciocho millones novecientos siete mil trescientas cincuenta y cuatro (118.907.354) pesetas, IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: Dos millones cincuenta mil ciento veintisiete pesetas (2.050.127) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 10 de julio de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: El día 23 de julio de 1998 a las 11,15 h.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de publicación en el DOCE: No efectuada publicación en el DOCE.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director Gerente, Francisco J. Gestoso Pró.

ANUNCIO sobre concurso de proyecto y obra que se cita. (PP. 1971/98).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto y Obra: Reunión de Vertidos y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcalá la Real (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Tiempo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos setenta y tres millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil trescientas sesenta y una (573.484.361) pesetas, IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: Nueve millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y una (9.887.661) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 1 de septiembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: El día 1 de octubre de 1998 a las 11,15 h.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de publicación en el DOCE: No efectuada publicación en el DOCE.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director Gerente, Francisco J. Gestoso Pró.

ANUNCIO sobre concurso de obra con variante que se cita. (PP. 1972/98).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obra con variante: «Colector-Emisario de La Rinconada hasta la EDAR San Jerónimo (Sevilla)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Tiempo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos sesenta y cuatro millones novecientos doce mil novecientos noventa y nueve (564.912.999) pesetas, IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: Nueve millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y nueve (9.739.879) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 1 de septiembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: El día 1 de octubre de 1998 a las 11,30 h.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 1, Categoría e.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de publicación en el DOCE: No efectuada publicación en el DOCE.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director Gerente, Francisco J. Gestoso Pró.

ANUNCIO sobre concurso de proyecto y obra que se cita. (PP. 1973/98).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto y Obra: Saneamiento, prolongación del colector de agrupación de vertidos y Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Villares (Jaén).
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Tiempo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos veintiocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil siete (528.654.007) pesetas, IVA incluido.
5. Garantía. Provisional: Nueve millones ciento catorce mil setecientos veinticuatro (9.114.724) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 1 de septiembre de 1998.
 - b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl. (Sevilla), 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.
8. Apertura de la oferta económica.
 - a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª Pl.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - d) Fecha: El día 1 de octubre de 1998 a las 11,45 h.
9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de publicación en el DOCE: No efectuada publicación en el DOCE.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director Gerente, Francisco J. Gestoso Pró.

AGUAS DE CADIZ

ANUNCIO. (PP. 2058/98).

Por acuerdo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se firma el Convenio Marco en el que se aprueban las obras necesarias para la eliminación de vertidos directos al mar en la ciudad de Cádiz y su posterior conducción mediante bombeo a la EDAR de futura construcción.

Las obras del proyecto objeto de licitación se encuentran incluidas en las que deben ejecutarse para dar cumplimiento al mencionado Convenio Marco.

1.º Objeto: Contratación mediante el sistema de concurso del proyecto de ejecución de Eliminación de vertidos, retrazados y nuevos colectores del polígono que se urbaniza en los antiguos terrenos de Astilleros.

2.º Tipo: 103.797.425 ptas., IVA incluido (corresponde a los capítulos I y II).

3.º Plazo de ejecución: Seis meses.

4.º Fianzas. Provisional: 2% del precio de licitación. Definitiva: 4%.

5.º Clasificación: Grupo A. Subgrupos A1 y A2. Categoría D. Grupo E. Subgrupo E1. Categoría D.

6.º Información: Los interesados podrán recabar información en la Oficina de Compras-Contratación de Aguas de Cádiz, S.A., en días y horas de oficina.

7.º Presentación de ofertas: El plazo será de 26 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.º Apertura de ofertas: El tercer día hábil (excepto sábados) a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 17 de junio de 1998.- El Presidente del Consejo, Francisco J. Súnico Varela.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Requerimientos de Pagos recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-290/95-EP, AL-19/96-ET).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Requerimientos de Pago formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, significando que se le concede un plazo de quince días para que haga efectiva la sanción mediante carta de pago en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda o en cualquier entidad bancaria.

Expediente: AL-290/95-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Armando Peláyo González (DNI 45.254.837). Rambla de Campos, s/n. 04638, Mojácar (Almería).

Trámite: Requerimiento de Pago.

Sanción impuesta: Cuarenta mil ptas. (40.000 ptas.).

Expediente: AL-19/96-ET.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Ganadería «Manuel García-Fernández Palacios». Avda. Alvaro Domecq, 19. 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Trámite: Requerimiento de Pago.

Sanción impuesta: Quince mil ptas. (15.000 ptas.).

Almería, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-68/98-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-68/98-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan Jesús Fernández Romera (DNI 18.107.977). C/ Cervantes, 15. 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Almería, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-3/98-ET, AL-381/97-EP, AL-342/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-381/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: M.ª del Carmen Maldonado López (DNI 249.158). C/ Bergantín, s/n. Urb. Puerto Rey. 04620, Vera (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Expediente: AL-342/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: M.ª del Carmen Maldonado López (DNI 249.158). C/ Bergantín, s/n. Urb. Puerto Rey. 04620, Vera (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

Expediente: AL-3/98-ET.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Circuitos Taurinos, S.L. (NIF B-47358015). C/ Rosario Pereda, 24. 47007, Valladolid.

Infracción: Arts. 53, 54, 55 y 56 del R.D. 145/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción impuesta: Quince mil pesetas (15.000 ptas.).

Almería, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-288/97-EP, AL-294/97-EP, AL-295/97-EP, AL-325/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-288/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Dorada, S.L./Rep.: Luis de la Cuadra Alvarez (DNI 51.400.841). C/ Sagasta, 22. 28004, Madrid.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

Expediente: AL-294/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Dorada, S.L./Rep.: Luis de la Cuadra Alvarez (DNI 51.400.841). C/ Sagasta, 22. 28004, Madrid.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Expediente: AL-295/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Dorada, S.L./Rep.: Luis de la Cuadra Alvarez (DNI 51.400.841). C/ Sagasta, 22. 28004, Madrid.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

Expediente: AL-325/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Dorada, S.L./Rep.: Luis de la Cuadra Alvarez (DNI 51.400.841). C/ Sagasta, 22. 28004, Madrid.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

Almería, 29 de mayo de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación, formulados en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentadas sin efecto las notificaciones de Acuerdos de Iniciación, formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practiquen las notificaciones, quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los decargos que a sus derechos convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-38/98-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: INTALU, S.L. P.S. Nogonsa, núm. 3. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Establecimiento público y domicilio: Bar Lava. Plaza de la Constitución, núm. 9, de Santa Olalla del Cala (Huelva).

Las infracciones: Artículos 40, 43 y 48.5 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Artículo 54 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-39/98-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: INTALU, S.L. P.S. Nogonsa, núm. 3. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Establecimiento público y domicilio: Bar «De la Torre». Plaza de los Mineros, núm. 10, de Cala (Huelva).

Las infracciones: Artículos 40, 43 y 45. 2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Artículo 54 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Huelva, 4 de junio de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones de Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los decargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: H-72/98-Bo.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Simón López Cayuela. Bda. Santa Cruz, 18-1.º A. Punta Umbría (Huelva)

Infracción: Art. 4. de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Art. 30.4 de la citada Ley.

Huelva, 3 de junio de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, Ronda de los Tejares, núm. 16, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

Cód.: Código notificaciones.

Doc.: Número de documento y año.

V.: Valor.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Gestión Tributaria.

Tributo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Relación de notificaciones pendientes:

Comprobación de valor:

Cód. 12774. Doc. 7314/90. Lucena Torres, Enrique. Piso en C/ San Pablo, 21. V. Declarado: 1.084.166. V. Comprobado: 3.072.000.

Córdoba, 10 de junio de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de tributos.

Al no ser posible la notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, calle Tablas, núms. 11 y 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y ello, a tenor de lo establecido en los apartados 3 y 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Desmontes El Sol, Avda. del Sol, núm. 3, Huétor-Vega (Granada).

Granacip, S.L., Edificio Esmeralda, núm. 4, Parque del Genil, Granada.

Anatavil, S.L., Ctra. Jerez-Cartagena, s/n, Moraleda de Zafayona (Granada).

Antonio Gámez Zamora, Fray Pedro Ramiro, núm. 3, Granada.

Labounión, S.L., Urbanización Loma Linda, 3.ª Fase, núm. 7, Granada.

Automáticos EG, S.L., Polígono Juncaril, núm. 15, Albolote (Granada).

María Isabel Montoro Aguilera, Residencial Alkaima, Fase II, Granada.

Luis Javier Ferrer Medina, C/ Ricardo de la Cierva, núm. 5, Granada.

New Age Communications, Cristo de Medinaceli, 5, Granada.

Enrique Lanz Sanromán, Hoteles de Belén, núm. 7, Granada.

Rafael Guerrero Cañavate, Avda. de Madrid, núm. 26, Monachil (Granada).

Concepción García García, Edificio Lérida, núm. 4, 4.º B, El Guerra (Granada).

Antonio Lozano Ramos, Colegio Público Los Alamos, Rambla de los Alamos, Motril (Granada).

Granada, 2 de junio de 1998.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1096/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.406, «Libertad», Sección C), 16, Huéscar y Castillejar (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de marzo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1097/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.418, «Benajara», Sección C), 30, Dólar y Baza (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de marzo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1098/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.376, «Pastor», Rocas Ornamentales, 25, Iznalloz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de marzo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1099/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.399, «El Gallego», Sección C), 12, Cúllar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de marzo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre renuncia parcial del Permiso de Investigación. (PP. 1170/98).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de fecha 24 de marzo de 1998, se acordó admitir la renuncia de 154 cuadrículas mineras relativas al permiso de investigación denominado «Purullena», núm. 30.307, otorgado el 14 de noviembre de 1994, sobre 174 cuadrículas mineras de extensión.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 102.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 31 de marzo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1488/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.403, «Condemor», Sección C), 12, Cúllar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de abril de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO sobre instalación eléctrica de Alta Tensión. (PP. 1498/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía

en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica.

Origen: Centro de Seccionamiento Circunvalación Pilas.
Final: Centro Seccionamiento Aznalcázar.

Términos municipales afectados: Pilas/Aznalcázar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en km: Aérea: 4,97 y subterránea: 0,610.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: LA-110, LA-56 y RHV 12/20 KV de 150 mm².

Aposos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas 3 elementos tipo U-70.

Estación transformadora.

Emplazamiento:

Finalidad de la instalación:

Características principales.

- Tipo:

- Potencia:

- Relación de transformación:

Procedencia de los materiales:

Presupuesto en Ptas.: 38.982.590.

Referencia R.A.T.: 15.389.

Exp.: 196.810.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 21 de abril de 1998.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1796/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.451, «Pegasus», Sección C), 97, Huéscar y Castril.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de mayo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 5 de junio de 1998, fueron depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominada «Asociación Empresarial de Laboratorios de Análisis Clínicos de Andalucía -ALACA-», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de laboratorios de análisis clínicos.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Antonio Rider Pérez, don Francisco de la Cerda Vardallo, don Ruperto Núñez Gallo, don Joaquín Mateo Cañas, don Mario Ruiz Medina y don José Amate Carrillo Lozano. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 4 de junio de 1998.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 10 de junio de 1998, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «IEEMA Iniciativa Europea de Estudios Medioambientales. Asociación Empresarial».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General extraordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 1998, en Sevilla, figuran: Don Braulio Asensio Romero, en calidad de Secretario, y don Miguel Angel Avila Puyana como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 9 de junio de 1998, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial Artesanía Artística Medioambiental Andaluza -ZAHARA-», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios artesanos medioambientales.

Como firmantes del acta de constitución figuran doña Raquel Tallón Heras, doña Milagros Tejada Vera, don Fernando López Rodríguez, don Manuel Patiño Osuna, doña Nuria Navarro Martínez, doña Pilar Rodríguez Rivas, don Salvador Fernández Collantes, don Florencio Jaramillo Bermúdez, doña Elizabeth Puja, doña Celia Orquín Márquez y don Juan José

Fernández Labrado. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 2 de abril 1998.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-2/98).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución en el expediente sancionador MA-2/98, incoado a Travel Club futura, S.L., titular de Viajes Escape, S.L., Travel Club Futura, con último domicilio conocido en Avda. de los Boliches, núm. 2, de Fuengirola, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 26 de mayo de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de cambio de Instructor en el expediente sancionador que se cita. (MA-2/98).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Cambio de Instructor por el que se nombra Instructora a doña María Gámez Gámez, recaído en el expediente sancionador MA-2/98, incoado contra Travel Club Futura, S.L., titular del establecimiento denominado Viajes Escape, S.L., Travel Club Futura, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de los Boliches, núm. 2, de Fuengirola, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) en Málaga.

Asimismo se le indica que la nueva instructora puede ser recusada por el inculpado en base a los motivos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de mayo de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión que se cita. (PP. 1938/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 22 de mayo de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Sáez, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Almería y Pechina con prolongación a Baños de Sierra Alhamilla (VJA-039), por sustitución de la concesión «Almería-Pechina» V-261:JA-027-AL (EC-JA-190), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.

Almería-Pechina, con paradas en dichos puntos.

Almería-Baños de Sierra Alhamilla, con paradas en Almería, Pechina y Baños de Alhamilla.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

- Tarifa partícipe-empresa: 8,0503 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,2075 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 2 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la modificación del proyecto inicial de la promoción de 35 viviendas de Promoción Pública en Gaucín (Málaga). (MA-89-120/V).

A N U N C I O

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda, en su sesión 2/98, celebrada el día 22 de mayo de 1998, ha sido aprobada la Modificación del Proyecto Inicial de la Promoción de 35 Viviendas de Promoción Pública en la localidad de Gaucín (Málaga), expediente: MA-89-120/V, quedando reducidas a 32 viviendas, debido a dificultades técnicas con el terreno. Promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de junio de 1998.- El Secretario de la CPV.

RESOLUCION de 12 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de Información Pública para la obra clave 02-HU-1.117-0.0-0.0-CS. Mejora de la carretera a Escacena en el P.K. 35,000 y a Chucena por la H-630.

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 27 de noviembre de 1997, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 4.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 12 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M.: Manzanilla.

Finca: 1.

Polg./Par.: 10/134 b.

Propietario: Don Diego y don Rafael García Gil.

Naturaleza: Labor/Secano.

Superficie: 219 m².

Finca: 2.

Polg./Par.: 10/135.

Propietario: Don Manuel Ortega Arenas.

Naturaleza: Labor/Secano.

Superficie: 180 m².

Finca: 3.

Polg./Par.: 23/32.

Propietario: Doña Josefa Fuentes Mora.

Naturaleza: Labor/Secano.

Superficie: 20 m².

Finca: 4.

Polg./Par.: 23/38.

Propietario: Don Rafael Llonis.

Naturaleza: Labor/Secano.

Superficie: 47 m².

Finca: 5.

Polg./Par.: 23/33.

Propietario: Doña Dolores Fuentes Mora.

Naturaleza: Labor/Secano.

Superficie: 320 m².

Finca: 6.

Polg./Par.: 11/1.

Propietario: Doña Francisca Camacho Coronado.

Naturaleza: Labor/Secano.

Superficie: 325 m².

Finca: 7.

Polg./Par.: 11/11.

Propietario: Doña Cristobalina Garrido Leal.

Naturaleza: Labor/Secano.

Superficie: 1.241 m².

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita. (J.A.2-H-121).

Por el presente anuncio se notifica a Aridos Villablanca, S.L., titular de la finca núm. 3, Políg. 16, parc. 108, del término municipal de Ayamonte, afectado por la expropiación forzosa de la obra clave: J.A.2.H-121. «Carretera H-121 de la CN-431 a Villablanca», al desconocerse el actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 1 de junio de 1998.- El Representante de la Administración, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, sobre la Resolución del expediente EP-GR-46/96, incoado por la Delegación Provincial de Granada, contra doña Carmen González Bascón, en materia de Epizootias.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación al interesado de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de fecha 5 de mayo de 1997, por la que se resuelve el expediente sancionador EP-GR-46/96, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Visto el expediente sancionador instruido en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada con el número EP-GR-46/96, incoado a doña Carmen González Bascón, domiciliada en la localidad de Aldeire (Granada), por presunta infracción de la normativa vigente en materia de Epizootias.

ANTECEDENTES

1.º En virtud de Acta de fecha 6.3.96, formulada por la Inspección Veterinaria Comarcal de Guadix (Granada), se hacen constar los siguientes hechos: Que doña Carmen González Bascón vendió 106 ovejas para vida, rompiendo el aislamiento al que estaba sometida su explotación y trasladar 106 ovejas desde Aldeire (Granada) a La Calahorra (Granada) sin la correspondiente Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

2.º El Delegado Provincial de esta Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, con fecha 18.4.95, adoptó Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador por los hechos constatados en el Acta, con cuantos requisitos establece el artículo 13 y concordantes del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

3.º La expedientada no formula escrito de alegaciones al Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

4.º El órgano instructor del expediente emite Propuesta de Resolución considerando tales hechos o ilícitos constitutivos de infracción tipificada y sancionada en los artículos 126 del Reglamento de Epizootias, en relación con el art. 9.5 de la Orden de 9.2.91 sancionada según el 209 del Reglamento de Epizootias y art. 32 en relación con el art. 212 del citado Reglamento de Epizootias, proponiendo una sanción de 181.000 pesetas.

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento que regula la potestad sancionadora, la Propuesta de Resolución se notifica al expedientado, quien no presenta escrito de alegaciones.

Vistos la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, el Reglamento que la desarrolla aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, el Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, que modifica parcialmente el Reglamento anterior, el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, las Ordenes para el desarrollo de campañas de saneamiento ganadero y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver el presente expediente sancionador el Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria, en virtud del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, modificado parcialmente por el Decreto 270/1996, de 4 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y demás normas concordantes de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y Decreto 137/1993, de 7 de septiembre.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, en su caso, documentos y demás pruebas del expediente, resulta la valoración jurídica siguiente:

- Que según el art. 17.5 del R.D. 1398/93 «los hechos constatados por funcionarios a los que se les reconoce la condición de autoridad y se formalicen en documento público, tendrán valor probatorio...».

En consecuencia, los hechos ciertos y probados constituyen:

- El romper las medidas de aislamiento supone una infracción a lo dispuesto en el art. 9.56 de la Orden de 19.2.91 en relación con el art. 126 del Reglamento de Epizootias, y sancionada según el art. 209 del Reglamento de Epizootias con multa comprendida entre 2.500 y 100.000.

En el presente caso, y dado que la brucelosis es una enfermedad transmisible a la especie humana, le corresponde una sanción de 75.000 pesetas.

- El trasladar 106 ovejas de ganado ovino sin la correspondiente Guía de Origen y Sanidad Pecuaria constituye una infracción al art. 32 del Reglamento de Epizootias, infracción que es sancionada según el art. 212 del citado Reglamento con multa comprendida entre el 20% y el 30% del valor del ganado. En el presente caso la sanción que le corresponde es de 106.000, considerada adecuada en virtud de que no existen circunstancias modificativas de la responsabilidad.

La sanción que le corresponde por este expediente es de 75.000 + 106.000 pesetas, total de 181.000 pesetas.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de la Producción Agraria resuelve sancionar a doña Carmen González Bascón con multa de 181.000 pesetas, por incumplimiento de la legislación vigente en materia de epizootias.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada en legal forma, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 107.1 y 114 de la misma Ley, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación. El Director General, Fdo.: Luis Gazquez Soria».

Sevilla, 5 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le atribuye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 654/97.

Notificado a: Pescados Motril, S.L.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, s/n (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 8 de junio de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1173/98).

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de marzo actual, se ha prestado aprobación inicial al Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en un volumen edificable sito en el Parque Alban, antigua UE-7, de esta localidad.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, vigente en nuestra Comunidad Autónoma, mediante la Ley 1/1997, 137 y 140 del Reglamento de Planeamiento, dicha Resolución y proyecto se someten a información pública por término de quince días a fin de formular las alegaciones.

Armillá, 26 de marzo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO sobre Estudio de Detalle. (PP. 1784/98).

El Ayuntamiento Pleno, de fecha 12 de mayo de 1998, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por las Sociedades Nueva Sevilla, S.A., y Jamalisa, S.A., representadas por don Rafael del Castillo Barnet, y que tiene por objeto establecer las alineaciones y ordenar volúmenes edificatorios de la parcela «El Gallo», sita en la Urbanización Punta de la Mona.

Se somete el expediente a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir de la publicación en este Boletín, para que toda persona interesada pueda examinar el expediente en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento en horario de oficina.

Almuñécar, 18 de mayo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

ANUNCIO. (PP. 1839/98).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Rinconada, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1998, el Plan General de Ordenación Urbana, redactado por la empresa Asesoría de Proyectos Urbanos, S.A., se somete a información pública por plazo de dos meses, contados a partir de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Las áreas del territorio objeto del planeamiento en las que se ha acordado proceder a la suspensión del otorgamiento de licencias son todas las superficies del término municipal, a excepción de las comprendidas en el suelo urbano (no se incluyen los ámbitos de ordenación) y en las áreas de planeamiento incorporado.

Expresamente se acordó suspender el otorgamiento de licencias en todo el área comprendida en el Plan Parcial ZR-3, fase 2.ª «El Madrigal», de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El plazo de suspensión acordado es de dos años.

La Rinconada, 26 de mayo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1932/98).

Don Manuel Silva Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el pasado 29 de mayo, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Dicha modificación tiene por objeto ampliar el suelo industrial en las inmediaciones de la Empresa Migasa, S.A.

Al propio tiempo se expone al público el Estudio de Impacto Ambiental relativo a dicha Modificación Puntual, que se une al expediente.

Durante el plazo de un mes quedará el expediente en la Secretaría Municipal a disposición de cualquiera que quiera

examinar tanto el Documento de Modificación Puntual como su Estudio de Impacto Ambiental, durante cuyo período se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 128 del Reglamento de Planeamiento y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Roda de Andalucía, 9 de junio de 1998.- El Alcalde, Manuel Silva Joya.

ANUNCIO. (PP. 1933/98).

Don Manuel Silva Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el pasado 29 de mayo, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Dicha modificación tiene por objeto cambiar el uso residencial de unos terrenos situados en la Urbanización Poyatos a uso educacional, para la construcción de un Gimnasio para el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Roda de Andalucía.

Durante el plazo de un mes quedará el expediente en la Secretaría Municipal a disposición de cualquiera que quiera examinar el Documento de Modificación Puntual, durante cuyo período se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

La Roda de Andalucía, 9 de junio de 1998.- El Alcalde, Manuel Silva Joya.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1994/98).

Por Resolución de la Alcaldía dictada en fecha 5 de junio de 1998, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE 5.8, denominado Simancas (C/ Simancas y C/ Cuarteles) en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana en Fuengirola; expediente que se somete a información pública por un período de 15 días contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período podrá examinarse el expediente en la Oficina de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 12 de junio de 1998.- La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO sobre aprobación definitiva Estudio de Detalle que se cita. (PP. 2009/98).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de mayo de 1998, aprobó definitivamente el estudio de detalle del solar sito en C/ Barrio Sevilla, núm. 8, de Lora del Río, promovido por don Angel Baleato Rebollar y doña Elvira Salido Herraiz, conforme al acuerdo que transcrito literalmente, dice:

«Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la C/ Barrio Sevilla, núm. 8, de Lora del Río, redactado por los arquitectos don Angel Baleato Rebollar y doña Elvira Salido Herraiz, desestimando las alegaciones formuladas por don José González Carballo en nombre y representación de la Agrupación Cultural Amigos de Lora, por los motivos que han quedado expuestos.

Segundo. Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y se notifiquen a los alegantes con señalamiento de los recursos procedentes.»

Lora del Río, 15 de junio de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 2010/98).

Este Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día once de junio de mil novecientos noventa y ocho, ha tomado favorablemente en consideración la iniciativa, memoria y demás documentación presentada por la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Villanueva de la Concepción para la adaptación a Entidad Local Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de junio de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, por la que se regula el proceso de adaptación de las entidades de ámbito territorial inferior al municipio en entidades locales autónomas, en relación con la Ley andaluza 7/1993, de 27 de julio, de demarcación municipal, la iniciativa y memoria quedan sometidas a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar del primero hábil siguiente al de la inserción de este Anuncio en los boletines oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Málaga, insertándose igualmente en los tabloneros de Edictos de este Ayuntamiento y de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Villanueva de la Concepción.

Igualmente, mediante este Anuncio, se convoca a audiencia a cuantos estuvieren interesados, con el fin de que durante el mismo plazo antes señalado puedan presentar cuantas alegaciones consideren convenientes y puedan proponer cuanto estimen oportuno.

Transcurrido el período de información pública este Ayuntamiento adoptará el oportuno acuerdo dentro de los dos meses siguientes y remitirá las actuaciones a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía para que prosiga los trámites pertinentes. Lo que se hace saber para general conocimiento.

Antequera, 12 de junio de 1998.- El Alcalde, Jesús Romero Benítez.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1997, acordó convocar por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Policía Local, con arreglo a las siguientes bases, que fueron subsanadas mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 1998.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1997

1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1ª.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, y perteneciente a la oferta de empleo público 1.997.

1ª.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1.989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2ª.- LEGISLACION APLICABLE.

A las presentes Bases les será aplicable lo dispuesto en la Ley 1/1.989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1.992, de 24 de noviembre de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1.993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los cuerpos de Policía Local de Andalucía, Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 8961/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3ª.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3ª.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas y, en consecuencia, ingresar en los cuerpos de Policía Local los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Poseer nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- i) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

3ª.2. Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el Tribunal en su caso, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades cometidas.

4ª.- SOLICITUDES.

4ª.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, utilizando el modelo oficial del Ayuntamiento que se transcribe al final como Anexo IV. A dicha solicitud deberá necesariamente acompañarse el resguardo o recibo acreditativo de haber verificado el ingreso del importe de los derechos de examen.

4ª.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4ª.3. El importe de los derechos de examen que ascienden a MIL QUINIENTAS PESETAS pesetas, podrán ser abonados en metálico, en la Tesorería Municipal, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, no debiendo consignar en estos giros ningún nombre que no sea el del propio aspirante, aún cuando sea impuesto por persona diferente.

5ª.- SUBSANACION DE ERRORES.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre ya citada.

6ª.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias y subsanación de errores, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días hábiles de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición definitiva del Tribunal Calificador.

7ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

7ª.1. El Tribunal Calificador tendrá la siguiente composición:

Presidentes: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Delegación de Gobernación.
- Dos representantes del Grupo Político Municipal P.S.O.E.
- Un representante del Grupo Político Municipal P.P.
- Un representante perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Un representante de la Junta o delegado de personal de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

7ª.2. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente.

7ª.3. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de la especialidad técnica.

7ª.4. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

7ª.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1.992 ya mencionada.

7ª.6. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1.988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

8ª.- INICIO DE LA CONVOCATORIA Y CELEBRACION DE PRUEBAS.

8ª.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal, en presencia de los mismos e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.

8ª.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8ª.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8ª.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8ª.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

9ª. PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1) PRIMERA FASE: OPOSICION

9ª.1. Primera prueba:

Aptitud física: Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1.993 (B.O.J.A. nº 13 de 6 de febrero de 1.993) y que se recogen en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9ª.2. Segunda prueba:

Consistirá en un examen médico con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1.993, ya citada y transcrito en el ANEXO II.

9ª.3. Tercera prueba:

Prueba Psicotécnica. El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de la personalidad: Ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto y no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

9ª.4. Cuarta prueba: Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Orden de 29 de enero de 1.993 (B.O.J.A. nº 13 de 6 de febrero de 1.993) y que se transcribe como ANEXO III, y, la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las calificaciones del cuarto ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2) SEGUNDA FASE.

Superar el curso de selección reglamentario en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

10ª.- CALIFICACION PROVISIONAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

10ª.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10ª.2. La relación de aprobados, propuesta por el Tribunal, no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

11ª.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

11ª.1. Los Aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3ª.1.e) de la presente convocatoria o superior. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1.992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea legalmente preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

11ª.1. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyan un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, expedida reglamentariamente, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

12ª.- ANULACION DE ACTUACIONES.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

13ª.- PERIODO DE PRACTICA Y FORMACION.

13ª.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos

por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

13ª.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de Carrera, será necesario superar el curso selectivo de formación básica para ingreso en las Policías Locales y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

13ª.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

13ª.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin una causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

13ª.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

13ª.6. La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía expedirá un diploma oficial en el que se hará constar que el alumno ha superado los estudios seguidos.

13ª.7. No podrá superarse ningún curso que impartan las Escuelas sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas, cualquiera que sean su causa.

13ª.8. Durante la realización de los distintos cursos, será aplicable el reglamento del centro docente, que incluirá como posible sanción a las faltas muy graves, la expulsión del mismo, con la pérdida de todos los derechos docentes.

14ª.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

14ª.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará un informe a la Entidad Local, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de los pruebas de ingreso y consiguiente propuesta final.

14ª.2. Tras la propuesta final, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril.

14ª.3. El escalafonamiento como funcionario/a se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

15ª.- RECURSOS.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los actos y en la forma establecida en la vigente Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

- Fuerza flexora:

a) Hombres:

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de

manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

h) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcance en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura:

1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA.

- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cms} - 100) \times (edad:4)] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1.- Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Queratotomía radial.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.- Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.- Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor:

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo:

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio:

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso:

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras:

Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos:

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...)

ANEXO III

TEMARIO

19.- La Constitución Española de 1.978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

20.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

30.- Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

40.- Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

50.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

60.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

70.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

80.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

90.- Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

100.- Los recursos administrativos: concepto y clases.

110.- La Organización Territorial del Estado: la provincia y el municipio.

120.- La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

130.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de gobierno. Organos complementarios.

140.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

150.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos. Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

160.- La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1.986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/1.989, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

170.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

180.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

190.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

200.- La sociedad de masas. Características.

210.- Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISION

D./Dña....., nacido/a en, provincia de, el día....dede mil novecientos....., domiciliado/a (a efectos de notificaciones) en, provincia de, calle....., nº, y titular del documento nacional de identidad....., teléfono....

Enterado/a de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque para cubrir, en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado número..., de fecha... de... de 1.99.

SOLICITA su admisión en el proceso selectivo convocado, a cuyo efecto,

DECLARA, bajo su exclusiva responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria que se indica.

Acompaña a la presente solicitud:

* Fotocopia D.N.I. compulsada.

* Fotocopia del título acreditativo de la titulación académica compulsada.

* Fotocopia de los permisos de conducción de las clases A2 y E2 compulsadas.

* Justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen.

Hinojosa del Duque, a....de de 1.99.

(Firma).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Hinojosa del Duque, 13 de mayo de 1998.- El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expropiación.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de La Contraviesa 2.ª Fase -Ramal Central-Ramal Haza del Trigo. Beneficiario: Ayuntamiento de Polopos. Término municipal de Polopos (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Polopos, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 4 de junio de 1998.- El Secretario General, P.D., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA, 2.ª FASE - RAMAL CENTRAL RAMAL HAZA DEL TRIGO - T.M. DE POLOPOS (GRANADA)

Finca núm. 1:

Propietario: María Casal Tarón.

Domicilio: 18750, Haza del Trigo.

Pago: Haza del Trigo.

Superficie afectada: 0,0900 Has. de secano por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 2:

Propietario: Antonio Gálvez Vargas.

Domicilio: 18750, La Mamola.

Pago: Haza del Trigo.

Superficie afectada: 0,2602 Has. de secano por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 3:

Propietario: Miguel Jiménez Ruiz.

Domicilio: 18750, Haza del Trigo.

Pago: Haza del Trigo.

Superficie afectada: 0,0117 Has. de secano por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 4:

Propietario: José Puga Moreno.

Domicilio: 18750, Haza del Trigo.

Pago: Haza del Trigo.

Superficie afectada: 0,0638 Has. de secano por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 5:

Propietario: Francisco Real Maldonado.

Domicilio: 18750, Haza del Trigo.

Pago: Haza del Trigo.

Superficie afectada: 0,1380 Has. de erial por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 6:

Propietario: Francisco Puga López.

Domicilio: 18750, Haza del Lino.

Pago: Haza del Trigo.

Superficie afectada: 0,0170 Has. de riego por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 7:

Propietario: Antonio Acosta Gallardón.

Domicilio: 18750, Haza del Trigo

Pago: Haza del Trigo.

Superficie afectada: 0,0303 Has. de riego por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

CP SAN ISIDRO LABRADOR

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1874/98).

Centro: C.P. San Isidro Labrador.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Alfonso Fernández López, expedido el 9.9.96.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Cuevas del Campo, 1 de junio de 1998.- La Directora, María Carmen Miranda Torres.

NOTARIA DE DON JESUS DE LA FUENTE GALAN

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 1992/98).

Yo, Jesús de la Fuente Galán, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Albox y despacho en calle Duque de Ahumada, 52, bajo, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente Uno/1998, de la siguiente finca:

Nave destinada a almacén, situada aproximadamente hacia el centro de la finca matriz, sita en Barranco de Tardiguera, lugar conocido por La Molata, Diputación del Cañico, término de Albox, de veinte metros de latitud por treinta y cinco metros de longitud, equivalente a setecientos metros cuadrados, con un ensanche en su frente por el viento Este, por donde tiene su acceso, de siete áreas de tierra de secano.

Linda: Este, carretera de Albox a Almanzora, y por el resto de sus bienes, finca segregada de esta matriz.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 21 de julio de 1998, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 19 de agosto de 1998, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del de celebración de la tercera subasta, a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, calle Duque de Ahumada, 52, bajo, Albox.

3. El tipo para la primera subasta es de veintitrés millones de pesetas; para la segunda, el 75% de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Albox, 4 de junio de 1998.- El Notario, Jesús de la Fuente Galán.

SDAD. COOP. AND. SERVICIOS INFORMATICA
PROFESIONAL DEL SUR

ANUNCIO. (PP. 1869/98).

De conformidad con el art. 70.3 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público para general conocimiento que en asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 1998, y estando presentes todos los socios, se acordó por unanimidad la disolución de la entidad Servicios Informática Profesional del Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Granada, 28 de mayo de 1998.- El Secretario del Consejo Rector.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63